

## MODO DE PRODUCCIÓN ESTATAL Y SATISFACCIÓN DE NECESIDADES ESENCIALES: EL CASO DE MÉXICO

JULIO BOLTVINIK

### 1. PRESENTACIÓN

Este ensayo parte del punto en que quedaron varios ensayos anteriores. Por una parte, en "Satisfacción desigual de las necesidades esenciales en México"\* introduje los modos de vida y los derechos asociados a cada grupo de necesidades esenciales. Las partes generales de ese texto se reproducen en la sección 5. He omitido aquí toda la discusión de detalle que, para cada necesidad, presenta aquel ensayo. Por otra parte, en "Sistema de necesidades, modos de vida y modos de producción: el caso de la red alimentaria mexicana"\*\* presenté una definición de los modos de producción en la economía mexicana que constituyen el grueso de la sección 4. Sin embargo, en este caso he introducido algunos cambios a lo largo del texto y la discusión de las tres últimas páginas también es nueva. El texto de la sección 2 lo he reproducido también de este último ensayo. Las secciones 3, 6 y 7 son completamente nuevas y, en su versión actual, provisionales. En particular, la sección 7 está inconclusa.

### 2. NECESIDADES ESENCIALES Y CAPITALISMO

"El concepto de soberanía del consumidor —nos dice Jerome Rothen-

\* En Rolando Cordera y Carlos Tello (Coordinadores). *La desigualdad en México*, Siglo XXI editores, México, 1984, pp. 17-64.

\*\* Trabajo presentado al "Taller sobre análisis y diseño de la política económica en el sector agroalimentario" FAO/CEPAL, Lima, Perú, agosto 1985.

berg en la *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*— se ha utilizado tanto en forma descriptiva como normativa. En su primer aspecto significa simplemente que todos los procesos económicos están dirigidos en último término a satisfacer las necesidades del consumidor final. La producción, el comercio y la distribución son sólo medios; el consumo es el fin<sup>1</sup>

Pero ¿qué determina las necesidades? “Tanto en el lenguaje de la vida práctica como en el discurso ‘culto’ más corriente, —nos dice J. P. Terrail— las necesidades proceden del sujeto (individuo o grupo social) como fuente última suya”. “El enfoque materialista —continúa diciendo Terrail— rechaza de entrada el idealismo subjetivista que remite la necesidad al ser del individuo como el atributo a la sustancia. Pero se trata igualmente de desconfiar de todo tipo de sociologismo que, bajo pretexto de reconocer el carácter histórico y social de las necesidades, se contenta con ‘atribuir a la naturaleza humana los atributos de la historicidad concreta’, según la fórmula de Althusser. En efecto, sustituir el sujeto colectivo por el sujeto individual no cambia en nada el asunto, pues eso no basta para modificar el fondo: la separación y la oposición de lo económico y lo social, de la producción y las necesidades. La producción sigue colocada frente a las necesidades como simple instrumento de su satisfacción”.<sup>2</sup>

Si las necesidades no surgen, como fuente última del sujeto y si la producción no es un simple instrumento de su satisfacción, ¿cuáles son las relaciones entre producción y consumo?, ¿entre producción y necesidades? Marx vio y explicó estos asuntos con gran claridad.

Para empezar hay que señalar que, para Marx, el hombre, el ser humano, que es siempre un ser social, se crea a sí mismo en el proceso de producción, proceso en el que el ser humano “Pone en acción las fuerzas naturales que forman su corporeidad ... para ... asimilarse, bajo una forma útil para su propia vida, las materias que la naturaleza le brinda. Y a la par que de ese modo actúa sobre la naturaleza exterior a él y la transforma, *transforma su propia naturaleza, desarrollando las potencias que dormitan en él* y sometiendo el juego de sus fuerzas a su propia disciplina”.<sup>3</sup> La producción, al transformar al hombre, transfor-

<sup>1</sup> Editorial Aguilar, Madrid, 1974, volumen 3, p. 88. (Subrayado J. B.)

<sup>2</sup> Terrail, J. P., “Producción de necesidades y necesidades de la producción”, en Terrail, J. P., *et. al., Necesidades y consumo en la sociedad capitalista actual*, Grijalbo, México, 1977, p. 13.

<sup>3</sup> Marx, Karl, *El Capital*, FCE, México, tomo 1, p. 130.

ma necesariamente sus necesidades. De instrumento, de determinada, pasa a ser determinante. En efecto, veamos como desarrolla Marx la relación producción-consumo (o necesidades):

La producción es también inmediatamente consumo. Doble consumo, subjetivo y objetivo: el individuo que al producir desarrolla sus capacidades, las gasta también, las consume en el acto de la producción... En segundo lugar, consumo de los medios de producción... de la materia prima... Por lo tanto, el acto mismo de producción es también en todos sus momentos un acto de consumo ... *consumo productivo* ...

Pasando del consumo productivo al consumo propiamente dicho “concebido como el opuesto aniquilador de la producción”, Marx señala:

...el consumo es de manera inmediata producción... Es claro que en la nutrición, por ejemplo, que es una forma de consumo, el hombre produce su propio cuerpo. Pero esto es igualmente cierto en cualquier otra clase de consumo que, en cierto modo, produce al hombre. *Producción consumidora*.

En consecuencia, la producción es inmediatamente consumo, el consumo es inmediatamente producción. Cada uno es inmediatamente su opuesto. Pero al mismo tiempo tiene lugar un movimiento mediador entre los dos. La producción es mediadora del consumo, cuyos materiales crea y sin los cuales a éste le faltaría el objeto. Pero el consumo es también mediador de la producción, en cuanto crea para los productos el sujeto para el cual ellos son productos (...). Sin producción no hay consumo, pero sin consumo tampoco hay producción...

El consumo produce la producción de dos maneras: 1) en tanto el producto se hace realmente producto sólo en el consumo. Un vestido, por ejemplo, se convierte realmente en vestido a través del acto de llevarlo puesto ... pues el resultado de la producción es producto no en tanto actividad objetivada, sino sólo como objeto para el sujeto actuante; 2) en tanto el consumo crea la necesidad de una *nueva* producción... el consumo *pone idealmente* el objeto de la producción como imagen interior, como necesidad, como impulso y como finalidad... Sin necesidad no hay producción. Pero el consumo reproduce la necesidad.

Por el lado de la producción a esto corresponde: 1] que ella proporciona al consumo su material, su objeto... 2]... Ella da también al consumo su carácter determinado, su *finish*... En suma el objeto no es un objeto en general sino un objeto determinado, que debe ser consumido de una manera determinada, que a su vez debe ser mediada por la producción misma. El hambre es hambre, pero el hambre que se satisface con carne cocida, comida con cuchillo y tenedor, es un hambre muy distinta del que devora carne cruda con ayuda de manos, uñas y dientes. No es únicamente el objeto del consumo sino también el modo de consumo, lo que la producción produce no sólo objetiva sino también subjetivamente. *La producción crea, pues, el consumidor.* 3]... Cuando el consumo emerge de su primera inmediatez y de su tosquedad natural... es mediado como impulso por el objeto. El objeto de arte —de igual modo que cualquier otro producto— crea un público sensible al arte, capaz de goce estético. De modo que la producción no solamente produce un objeto para el sujeto sino también un sujeto para el objeto. La producción produce, pues, el consumo, 1) creando el material de éste; 2) determinando el modo de consumo; 3) provocando en el consumidor la necesidad de productos que ella ha creado originariamente como objetos...

Marx termina esta sección de la *Introducción a la Crítica de la Economía Política*, señalando que producción y consumo consideradas como actividades de un sujeto aparecen "...como momentos de un proceso en el que la producción es el verdadero punto de partida y por ello también el momento predominante. El individuo produce un objeto y, consumiéndolo, retorna a sí mismo, *pero como individuo productivo y que se reproduce a sí mismo*. De este modo, el consumo aparece como un momento de la producción".<sup>4</sup>

Formulado con un grado de abstracción muy alto, lo anterior está situado a nivel de las relaciones entre el hombre y la naturaleza. Pero ese hombre social produce en sociedad y, para relacionarse con la naturaleza, se relaciona con otros hombres, mantiene con ellos relaciones

<sup>4</sup> Marx, Karl, *Introducción general a la crítica de la economía política* (1857) en *Contribución a la crítica de la economía política*, Siglo XXI editores, México, 1980, pp. 289-294. (Subrayado J. B.)

sociales de producción. Al introducir estas relaciones, Marx continúa de la siguiente manera el texto anterior:

En la sociedad, en cambio, la relación entre el productor y el producto, una vez terminado este último, es exterior y el retorno del producto al sujeto depende de las relaciones de éste con los otros individuos. No se apodera de él inmediatamente. Además, la apropiación inmediata del producto no es la finalidad del sujeto cuando produce en la sociedad. Entre el productor y los productos se interpone la distribución, quien determina, mediante leyes sociales, la parte que le corresponde del mundo de los productos, interponiéndose por lo tanto entre la producción y el consumo.<sup>5</sup>

Con esta nueva comprensión de las relaciones entre producción y necesidades —muy distante de la superficial e incorrecta visión de los economistas académicos—<sup>6</sup> podemos continuar profundizando en nuestro estudio de las necesidades. Estamos armados ahora de una concepción en la que el elemento determinante, la producción, junto con el consumo (o las necesidades) constituyen los dos términos principales de una totalidad orgánica: "...no es que la producción, la distribución, el cambio y el consumo sean idénticos, sino que constituyen las articulaciones de una totalidad, diferenciaciones dentro de una unidad. La producción domina tanto sobre sí misma... como sobre los otros momentos. (...) A decir verdad, también la producción... está a su vez determinada por los otros momentos. (...) Entre los diferentes momentos tiene lugar una acción recíproca. Esto ocurre siempre en los conjuntos orgánicos".<sup>7</sup> Apliquemos esta concepción a la sociedad capitalista.

En el modo de producción capitalista —y en general en los modos de producción mercantiles— los objetos de consumo se transforman en mercancías. A través del intercambio, mediado por el dinero, tienen acceso los productores a los satisfactores de sus necesidades. La cantidad de dinero de que dispongan —determinada por las leyes de la distribución— será la que regulará la cantidad de mercancías a las que tendrán acceso y, por tanto, la amplitud de necesidades que podrán satisfacer. Adicionalmente, en este modo de producción, la fuerza de

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> Véase el primer párrafo del capítulo.

<sup>7</sup> Marx, *Ibid.*, pp. 299-300.

trabajo se convierte también en una mercancía. El capitalista compra una serie de mercancías: materias primas, instalaciones, equipo, fuerza de trabajo, etcétera. Por cada una paga un cierta cantidad de dinero, cantidad que está regulada —en última instancia— por el tiempo de trabajo socialmente necesario para su producción. El salario pagado por la mercancía fuerza de trabajo dependerá, entonces, del tiempo de trabajo necesario para producir la fuerza de trabajo— esto es, para mantener vivo y en condiciones de trabajar al obrero y permitirle su reproducción como especie.

La remuneración del obrero —cuya magnitud determina las necesidades que podrá satisfacer— aparece, entonces, en el modo de producción capitalista, como una parte del capital invertido. Las necesidades humanas del proletariado se presentan como necesidades de la reproducción de la fuerza de trabajo, esto es, como eslabón indispensable de la continuidad del proceso de reproducción del capital:

No son las necesidades en sí de la fuerza de trabajo [del obrero], aun consideradas en lo absolutamente necesario y aun sociales, las que fundan su valor... son sus necesidades *en tanto que fuerza de trabajo* las que debe satisfacer bajo pena de no poder presentarse cada día en los lugares de explotación para realizar en ellos su oficio; *son las necesidades de su reproducción desde el punto de vista del capital* y del modo de producción capitalista. Sin embargo, esto no se da sin contradicciones.<sup>8</sup>

Estos son los datos del problema: al reproducirse para sí mismo, el proletario se reproduce para el capital; más precisamente, no puede reproducirse para sí mismo más que reproduciéndose para el capital. Sin embargo e inversamente, incluso cuando se reproduce para el capital trata de reproducirse para sí mismo: el enfrentamiento cotidiano con el capital... tiene como objeto la resistencia contra las usurpaciones... de ese 'dilapidador de carnes y de cerebros', que provoca la usura excesiva de la fuerza de trabajo, que impide la reproducción *normal* —desde el punto de vista del mismo capital— de la fuerza de trabajo, y a la vez tiene como objeto la participación en la riqueza material y cultural que la producción aumenta constantemente.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> Terrail, J. P., *op. cit.*, p. 16.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 16-17.

El desarrollo de la producción crea las condiciones, sin embargo, de organización de la clase trabajadora para la defensa de sus intereses y para la satisfacción de sus crecientes necesidades. Las conquistas alcanzadas por la clase obrera estimulan el desarrollo tecnológico que persigue la intensificación del trabajo y, por tanto, el aumento de la plusvalía relativa lo que, a su vez, estimula el desarrollo de nuevas necesidades, luchas obreras y reivindicaciones.<sup>10</sup>

A medida que las relaciones capitalistas de producción se expanden horizontalmente y se desarrollan las fuerzas productivas, se crean condiciones objetivas que imponen nuevas necesidades: la pequeña producción mercantil y el trabajo personal (autoproducción) va siendo desplazado: "las actividades tradicionalmente domésticas (cocina, confección de ropa, socialización de los niños) tienden a escapar del marco familiar. Esta evolución favorece el trabajo femenino, que a su vez acelera la tendencia anterior... La concentración de la producción supone la urbanización masiva de la población (lo que a su vez genera la necesidad) por parte de la fuerza de trabajo de formas de habitación y de medios de transporte públicos o privados adecuados... La elevación de la calificación media necesaria de la fuerza de trabajo, la desaparición de las formas individuales de transmisión del saber [generadas por la ruptura de la unidad de producción y consumo que representaba la familia], implican la generalización y la prolongación de la instrucción pública. La modificación de las formas de trabajo industrial, la aceleración de las cadencias, la dilatación de los desplazamientos, el crecimiento de los perjuicios urbanos, todo eso liga la reproducción de la fuerza de trabajo a la aparición de nuevas formas de reposo, de distracciones, de producción sanitaria, etcétera". Reconocer, sin embargo la determinación que el desarrollo de las fuerzas productivas ejerce sobre la evolución de las necesidades, no supone desconocer las múltiples determinaciones y mediaciones interpuestas entre esa determinación objetiva y la conciencia social e individual.

"Las necesidades y las prácticas de consumo vinculadas con el desarrollo de la producción capitalista constituyen todo un *modo de vida* que se modifica constantemente". "La intervención de las organizaciones de clase [y del Estado] contribuye activamente a la constitución de los *sistemas de necesidades* de esas clases, y no simplemente a la ex-

<sup>10</sup> Este párrafo y los dos siguientes se basan en Terrail, Jean Pierre, *op. cit.*

plicitación de necesidades preexistentes". "El Estado tiene un papel particularmente importante... en la definición y el establecimiento de las condiciones de reproducción de la fuerza de trabajo".

En el modo de producción capitalista, pues, existe una contradicción permanente entre las necesidades en sí del proletariado —que la producción capitalista desarrolla enormemente al desarrollar las fuerzas productivas y las necesidades (más restringidas) de reproducción de la fuerza de trabajo para el capital. Esta contradicción se expresa en la lucha de clases por el reparto de la riqueza creada. Las intervenciones del Estado reflejan la "relación de fuerzas establecida coyunturalmente".

En este ensayo llamamos *necesidades esenciales* aquellas cuya satisfacción alcanza o busca alcanzar la clase obrera y que, por tanto, se expresan en la legislación, en la contratación colectiva o en las banderas de la lucha proletaria. Como señala Enrique Soto Izquierdo, "la fracción organizada del asalariado contribuye decisivamente, al dar la batalla por sus derechos, al alumbramiento de los *derechos sociales*. Estos derechos empiezan así por ser derecho conquistado por alguno y luego por varios sindicatos de avanzada; esto es, empiezan por ser el *derecho de una vanguardia laboral* cuya conquista, al propagarse, alcanza el nivel de un *derecho del movimiento sindical* excluyendo, no obstante, a los asalariados sin organización. En una etapa más elevada de la lucha se convierte en *derecho de la clase asalariada* entera cuando la ley los recoge e impone su aseguramiento para todos los trabajadores asalariados. Pero no han de ser verdaderos *derechos sociales* sino cuando, más allá todavía, la ley establezca su garantía por el Estado, mediante mecanismos adecuados, para todos los integrantes de la sociedad, sin distinciones. Así, se cumplirá el paso del derecho sindical, al derecho de clase, y del derecho de clase al derecho social".<sup>11</sup>

Aunque este proceso toma tiempo, la posición aquí adoptada es la de que la vanguardia obrera de hoy y la legislación vigente expresan el *sistema de necesidades esenciales* de la población dominada.

### 3. LOS CONCEPTOS DE FORMACIÓN SOCIAL Y MODO DE PRODUCCIÓN

La discusión a fondo de estas dos categorías rebasa, con mucho, los límites de este trabajo. Sin embargo, algunas reflexiones pueden ayu-

<sup>11</sup> Soto, Izquierdo Enrique, "El derecho al deporte y la recreación" en Cámara de Dipu-

dar a darle coherencia al conjunto del ensayo y, seguramente, evitarán malos entendidos en el uso que a estos conceptos les doy en el apartado siguiente.

Veamos rápidamente como utilizan estas categorías los althusserianos. Para empezar, Martha Harnecker distingue entre "modo de producción de bienes materiales" y "modo de producción".<sup>12</sup> El primero estaría referido a la estructura económica de la sociedad y el segundo a la "totalidad social". El modo de producción estaría constituido por una estructura global compuesta, a su vez, por una estructura económica, una estructura jurídico-política y por una estructura ideológica. Del primer concepto, Martha Harnecker no se vuelve a ocupar de manera sistemática haciéndolo equivalente, sin embargo, en varios pasajes a relaciones sociales de producción y en otros a procesos de producción. Uno hubiera esperado que estas auténticas "cajas negras" se llenaran de contenido y se especificaran. Esto no es así. La autora pasa, entonces, al concepto de formación social y para contrastarlo con el de modo de producción nos dice que éste se "refiere a un objeto abstracto, a una totalidad social pura, 'ideal', en la que la producción de bienes materiales se efectúa en forma homogénea" en contraste con lo que ocurre en sociedades históricamente determinadas en las que se presenta "una combinación de diferentes modos de producción o *bienes materiales*"<sup>13</sup> (subrayado J. B.). El concepto de formación social se refiere también, según Harnecker, a la totalidad social sólo que concreta e históricamente determinada. Si modo de producción y formación social son dos conceptos referidos a la totalidad social, no se entiende por qué su contraste sólo se pueda lograr recurriendo a la presencia o ausencia de homogeneidad de un tercer concepto que se refiere sólo a la estructura económica: el de "modo de producción de bienes materiales". Resulta pues que este último concepto sería el único especificado, el resto serían "cajas negras". Pero este concepto lo identifica a veces con relaciones sociales de producción y, a veces, con proceso de producción. Veamos que entiende esta autora por estos úl-

tados, I Legislatura, *Los Derechos Sociales del Pueblo Mexicano*, Manuel Porrúa, México, 1978, tomo II, p. 418. (Subrayados de J. B.)

<sup>12</sup> Harnecker, Martha, *Los conceptos Elementales del Materialismo Histórico*, Siglo XXI editores, capítulo IX, pp. 97-113.

<sup>13</sup> A partir de la sexta edición de la obra citada ya no se hace referencia directa a la "combinación de diferentes modos de producción" sino, se dice: la "producción de bienes materiales no se efectúa de manera homogénea". El cambio, me parece no altera la argumentación que sigue y vacía de contenido toda la frase.

timos conceptos y por estructura económica de la sociedad. Ahí quizás encontraremos la especificidad buscada.

Lo primero que encontramos, es la manera como define relaciones sociales de producción: "son las relaciones de propiedad o no-propiedad que los agentes de la producción establecen con los medios de producción".<sup>14</sup> Aunque aquí parece definir las relaciones sociales como relaciones entre los hombres y las cosas, más adelante dice: "Las relaciones sociales de producción no pueden ser consideradas solamente como relaciones humanas, como relaciones entre hombres. Son relaciones *entre agentes de la producción*, es decir, entre hombres que tienen una función bien determinada en la producción de bienes materiales. Esta función está determinada fundamentalmente por la relación de propiedad o no-propiedad de los medios de producción. Esta relación entre hombres pasa, por lo tanto, a través de una relación con los objetos: los medios de producción". Unas páginas antes, M. Harnecker señala que los no propietarios trabajan para los propietarios de los medios de producción estableciéndose así una relación de explotación. Esta relación de explotación contrasta con las de cooperación recíproca que se establecen cuando "existe una propiedad social de los medios de producción..." La autora, sin embargo, establece una distinción adicional entre "relaciones de producción" y "relaciones sociales de producción". Las primeras comprenden a las segundas, ya definidas, y a las relaciones técnicas de producción o, como las llama Etienne Balibar, relaciones de apropiación real. Estas se refieren al control o posesión efectiva que los agentes económicos tienen de los medios de producción.<sup>15</sup>

De acuerdo a la autora que venimos estudiando, "Marx define la estructura económica como conjunto de relaciones de producción (técnicas y sociales)" y ella misma se pregunta "¿por qué son estas relaciones las que definen la estructura económica y no las otras relaciones, las de distribución, consumo o intercambio, que también forman parte del proceso económico?" Para contestar esta pregunta pasa a discutir estas otras relaciones. A este propósito, Harnecker se apoya en la *Introducción general a la crítica de la economía política*, texto que hemos citado extensamente en la sección anterior. Sin embargo, Martha Harnecker apoyándose en el texto que hemos citado con el pie de página 7 concluye que "...el carácter determinante de las relaciones de produc-

<sup>14</sup> *Ibid.*, cap. III.

<sup>15</sup> *Ibid.*, cap. II.

ción es lo que explica que Marx sólo haga intervenir, en la definición de estructura económica, las relaciones de producción". Para justificar esta reducción señala: "En toda definición de una estructura sólo se definen aquellos elementos que son indispensables a la existencia de esa estructura y cuya modificación haría que esa estructura dejara de ser tal. Por ello, al definir la estructura económica sólo se la define como el conjunto de relaciones de producción. Esta estructura cambia sólo cuando se modifican estas relaciones y, por otra parte, no se puede realizar ninguna modificación profunda de las relaciones de distribución, intercambio o consumo, sin que sean modificadas previamente las relaciones de producción".<sup>16</sup>

Observamos un reduccionismo múltiple que consiste en: 1) reducir los conceptos supuestamente referidos a la totalidad social —modo de producción y formación social— a un concepto referido únicamente a la estructura económica: modo de producción de bienes materiales o en otras ediciones relaciones de producción; 2) reducir la estructura económica de la sociedad a las relaciones de producción, proceso que supone un doble reduccionismo; limitar la estructura económica a la producción y ésta a las relaciones de producción; 3) por último, reduce las relaciones sociales de producción a relaciones de propiedad o no propiedad de los medios de producción.

Esto quiere decir que si quisiéramos aplicar esta concepción al estudio de la formación social mexicana la única pregunta que deberíamos hacernos se refiere a la propiedad-posesión de los medios de producción y de ahí deduciríamos primero la estructura económica, de ésta el modo de producción y de éste la formación social. Naturalmente, la autora niega explícitamente la posibilidad de hacer estas deducciones aunque no se percata de que esta negación contradice por tanto, el reduccionismo conceptual establecido.

Hemos citado extensamente la obra de referencia por su gran influencia en América Latina (26 ediciones y más de cien mil ejemplares vendidos en el periodo 1969-1974), y por tratarse del libro de divulgación de una corriente que, dentro del marxismo ha tenido gran influencia: los althusserianos. Existe cualquier cosa menos consenso en cuanto al uso y conceptualización de los conceptos modo de producción y formación social. Un ejemplo destacado de esta falta de consenso puede verse en Emilio Sereni *et. al.*, *La categoría de formación econó-*

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 50.

*mica y social* (Ediciones Roca, S. A., México, 1973). Por ejemplo, Jacque Texier en su artículo "Desacuerdo sobre la definición de los conceptos" (pp. 134-142) dice a manera de conclusión: "...tenemos necesidad de tres conceptos: el de 'modo de producción', el de la 'formación económica de la sociedad', articulando varios 'modos de producción' y el de 'formación social' articulando varias instancias sobre la base de las relaciones de producción" (p. 138). Espero que con esta introducción el lector se encontrará menos sorprendido si el uso que damos a estos términos en el siguiente apartado no coincide con lo que leyó en algún lado. El campo está abierto y los conceptos deben usarse creativamente. El único juicio válido para aceptar un uso u otro es, en mi opinión, si ayudan a esclarecer y sistematizar el objeto de estudio. La lucha de citas clásicas es una lucha escolástica y no una actividad científica.

En la sección 4 uso el término modo de producción en el sentido restringido en que lo usan Texier y la mayor parte de los autores marxistas, esto es, en el sentido de lo que Martha Harnecker llamaría modo de producción de bienes materiales. La estructura económica de la sociedad, a la cual se aplica el concepto de modo de producción está formada no solo por la producción, sino como lo recuerdan las citas de la *Introducción General*, por la distribución, el intercambio y el consumo. Por tanto, sin prejuizar apriorísticamente que elementos de esta estructura resultarán indispensables para discernir adecuadamente los modos de producción prevalecientes en México, abordamos su estudio para México. Una vez realizado esto, al final de la siguiente sección, convendrá hacer una reflexión. Baste añadir que el concepto de formación social —que solo menciono pero no desarrollo— está usado en el sentido de formación económica o combinación y articulación específica de modos de producción.

#### 4. MODOS DE PRODUCCIÓN EN LA FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA

En la formación social mexicana funcionan, además del modo de producción capitalista dominante, los siguientes: 1) el modo de producción mercantil simple; 2) el modo de producción estatal o del sector público; y 3) el modo de producción doméstico.

El modo de producción mercantil simple se presenta cuando se producen mercancías —valores de uso para otros, esto es sociales, a través

del intercambio sin emplear trabajadores asalariados, apoyándose exclusivamente en el trabajo personal, familiar o comunal. Aunque la importancia económica de este modo de producción viene disminuyendo en la mayor parte de las ramas económicas del país, su presencia es muy amplia y el número de gente que a través de él obtiene su subsistencia es muy grande.

En principio se pueden distinguir cuatro tipos de productores mercantiles simples: *a)* campesinos; *b)* artesanos, prestadores de servicios y comerciantes; *c)* cooperativas y comunidades; y *d)* profesionistas independientes (médicos, abogados, arquitectos, etcétera).

La organización económica de los campesinos ha sido objeto de un desarrollo conceptual muy importante y de muy amplias investigaciones empíricas. Desde principios de este siglo el autor ruso Chayanov desarrolló toda una teoría sobre la unidad económica campesina. Sale fuera de los límites de este trabajo abordar el debate de si es válido identificar modo de producción campesino y modo de producción mercantil simple. El *quid* de tal identificación está en el hecho de que la unidad económica campesina puede —en principio— consumir una porción significativa de su propia producción en la medida en que ésta esté constituida de alimentos básicos. Esta posibilidad les está casi vedada a los demás productores mercantiles simples que se ubican, por esta razón, desde el principio, como eslabones de la división social del trabajo, y por tanto como productores de valores de uso para otros, como productores de mercancías. En cambio, el campesino puede, en principio, dedicarse a producir valores de uso e intercambiar excedentes o las cantidades necesarias para tener acceso a los valores de uso que él no produce. La medida en que esto ocurra depende de su articulación con el resto de la economía. En sociedades de escaso desarrollo de la división social del trabajo, las unidades económicas campesinas se acercarán a la autosuficiencia. En el seno de sociedades capitalistas tenderán a la especialización y, por tanto, a su plena incorporación como productores mercantiles simples combinada con la venta de fuerza de trabajo de algunos miembros de la familia.<sup>17</sup> Dado que esta últi-

<sup>17</sup> El lector interesado en una discusión más amplia sobre el tema puede ver: A. V. Chayanov, *La organización de la unidad económica campesina*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1974; Julio Boltvinik, "Economía campesina e investigación agrícola", *Comercio Exterior*, mayo 1975, pp. 525-532; Roger Bartra, "La teoría del valor y la economía campesina", "Invitación a la lectura de Chayanov" *Comercio Exterior*, mayo de 1975, pp. 517-524; y CEPAL *Economía Campesina y Agricultura Capitalista*, Siglo XXI Editores, México, 1980.

ma es la situación en México nos ha parecido válido clasificar a los campesinos en el modo de producción mercantil simple.

En cuanto a los artesanos, prestadores de servicios y comerciantes, su clasificación como productores mercantiles simples cuando reúnen los requisitos arriba indicados no ofrece la menor duda. El caso de los artesanos ofrece el prototipo conceptual de la producción mercantil simple que Marx analiza en *El Capital*. Una diferencia importante con las unidades económicas campesinas es que mientras en éstas la familia es simultáneamente la unidad de producción y de consumo y todos los miembros aptos de ellas (de cualquier sexo) participan activamente, en las unidades artesanales se excluye con frecuencia a las mujeres, en la unidad de producción pueden participar personas de otras unidades familiares, y la identificación unidad de producción-unidad de consumo se ha perdido parcial o totalmente.

Las cooperativas son asociaciones de individuos independientes para realizar una actividad económica. Como todos son copropietarios de los medios de producción y trabajadores simultáneamente, no existe en ellas el trabajo asalariado y, dado su carácter de productores de mercancías, los he clasificado como productores mercantiles simples.

Los profesionistas liberales que venden sus servicios profesionales para así obtener el dinero con el cual adquirir los satisfactores que requieren, se ubican claramente en este modo de producción aunque la diferencia fundamental con campesinos, artesanos y cooperativistas (pero no con pequeños comerciantes y prestadores de servicios) estriba en que no producen mercancías sino que prestan servicios.

Si aceptamos que para fines del análisis de las relaciones sociales de producción y, por tanto, para la definición de modos de producción podemos considerar la prestación de servicios como similar a la producción de mercancías, entonces resultará claro que las cuatro variantes de producción mercantil simple presentadas se ubican en lo que Marx denomina circulación simple de mercancías M-D-M (mercancía-dinero-mercancía). Este "ciclo M-D-M arranca del polo de una mercancía y se cierra con el polo de otra mercancía, que sale de la circulación y entra en la órbita del consumo *su fin último es, por tanto, el consumo, la satisfacción de necesidades, o, dicho en otros términos, el valor de uso*. Por el contrario, el ciclo D-M-D [característico de la circulación capitalista de mercancías] arranca del polo del dinero para retornar por último al mismo polo. Su motivo propulsor y su finalidad

determinante es, por tanto, *el propio valor de cambio*".<sup>18</sup> Más adelante Marx contrasta estos dos modos de circulación con las siguientes palabras: "La circulación simple de mercancías —el proceso de vender para comprar— sirve de medio para la consecución de un fin último situado fuera de la circulación: la asimilación de valores de uso, la satisfacción de necesidades. En cambio, la circulación del dinero como capital lleva en sí mismo su fin, pues la valorización del valor sólo se da dentro de este proceso constantemente renovado. El movimiento del capital es, por tanto, incesante".<sup>19</sup>

La producción mercantil simple consiste, pues, en la *producción de mercancías mediante valores de uso* (en particular la fuerza de trabajo) y mercancías (algunos o todos los medios de producción). El objetivo que dirige todo el proceso es la satisfacción de necesidades (véase cuadro 1).

En cuanto al modo de producción estatal o del sector público es necesario decir, antes que nada, que he acuñado esta expresión por falta de alguna mejor. Para adoptar este concepto he seguido el criterio de clasificación que A. V. Chayanov aplica en "Sobre la teoría de los sistemas económicos no capitalistas" al definir un sistema económico familiar —o sistema económico de la unidad de trabajo familiar— y después subdividirlo en mercantil y natural.<sup>20</sup> Se trata de un criterio que clasifica al modo de producción por las características básicas de la unidad económica productora y, por tanto, de la finalidad de la actividad que en este caso es el bienestar familiar, quedando en segundo término el carácter mercantil o no de los productos fabricados. Si tomamos todas las actividades del Estado, las podemos englobar provisionalmente como "modo de producción estatal" o "modo de producción del sector público". Si del análisis resultase que algunas de estas actividades corresponden a otro modo de producción el criterio original de clasificación quedaría invalidado y habría que optar por otra solución.

Las actividades del Estado comprenden: a) funciones administra-

<sup>18</sup> Karl Marx, *El Capital*, FCE, México, 1971, tomo 1, p. 106, (subrayados y explicaciones entre corchetes de J. B.).

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 108.

<sup>20</sup> A. V. Chayanov, "On the Theory of Non-capitalist Economic Systems" en *The Theory of Peasant Economy*, editado por Daniel Kerblay y R. E. F. Smith, Richard D. Irwin, Inc. Homewood, Illinois, 1966, pp. 1-28. Véase el cuadro de la página 25. (Este volumen contiene como obra principal el libro de A. V. Chayanov cuya edición en español se citó en el pie de página número 14).



tivas y de justicia; y b) prestación de servicios y producción de bienes. En los dos casos, la realización de las actividades requiere del trabajo humano y del uso de ciertos bienes. Estos bienes y la fuerza de trabajo son comprados por el Estado en los mercados respectivos. Esto es, el Estado empieza cambiando dinero por mercancía (D-M), entre éstas la fuerza de trabajo. A partir de este momento pueden ocurrir dos cosas: el resultado del trabajo como valor de uso es directamente apropiado por la sociedad mediante una *transferencia estatal* (administración de justicia, vigilancia policiaca, alumbrado público, educación primaria gratuita, etcétera); o bien el resultado del trabajo adopta la forma de mercancía (valor) y solo puede ser apropiado por terceros mediante el intercambio.

En el primer caso la circulación mercantil se interrumpe:  $D-M \Rightarrow$  valor de uso transferido. La renovación del proceso supone una fuente externa de dinero (impuestos, por ejemplo). Se trata de la *producción de valores de uso mediante mercancías*. En el segundo caso, la circulación mercantil continúa:  $D-M-D$  (empresas públicas). Formalmente estamos ante un caso idéntico al de la producción capitalista: *producción de mercancías por medio de mercancías*. Sin embargo, recordemos la lógica de la circulación  $D-M-D$ :

...es evidente —nos dice Marx— que el proceso de circulación  $D-M-D$  resultaría carente de todo sentido si se diese ese rodeo para cambiar valores iguales en dinero, por ejemplo, para cambiar 100 libras esterlinas por 100 libras esterlinas. Mucho más sencillo y seguro es el método de atesorador que, en vez de lanzar al peligro circulatorio sus 100 libras esterlinas, las retiene y las guarda.<sup>21</sup> A primera vista, este ciclo parece absurdo porque acaba donde empezó. Ambos polos presentan en él la misma forma económica. Ambos son *dinero* y, por tanto, valores de uso entre los que no media ninguna diferencia *cualitativa*, pues el dinero no es, como sabemos, más que la forma transfigurada de las mercancías, en las que se borran todas las huellas de sus valores específicos de uso. (...) Las sumas de dinero sólo se distinguen por su *magnitud*. Por tanto, el proceso  $D-M-D$  no debe su contenido a ninguna diferencia cualitativa entre sus dos polos, pues ambos son *dinero*, sino simplemente a una *diferencia cuantitativa*. El proceso acaba

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 104.

siempre sustrayendo a la circulación más dinero del que a ella se lanzó (...). La fórmula completa de este proceso es por tanto:  $D-M-D'$ , donde  $D' = D \Delta$  (...). Este incremento o excedente que queda después de cubrir el valor primitivo es lo que yo llamo *plusvalía* (*surplus value*). Por tanto, el valor primeramente desembolsado no sólo se conserva en la circulación, sino que su *magnitud de valor* experimenta, dentro de ella, un cambio, se incrementa con una *plusvalía*, se *valoriza*. Y este proceso es lo que lo convierte en *capital*.<sup>22</sup>

Como agente consciente de esta valorización del valor —nos dice Marx—

...el poseedor de dinero se convierte en capitalista. El punto de partida y de retorno del dinero se halla en su persona, o por mejor decir en su bolsillo. El *contenido objetivo* de este proceso de circulación —la valorización del valor— es su *fin subjetivo*, y sólo como capitalista, como capital personificado, dotado de conciencia y de voluntad, en la medida en que sus operaciones no tienen más motivo propulsor que la apropiación progresiva de riqueza abstracta. El *valor de uso* no puede, pues, considerarse jamás como fin directo del capitalista. Tampoco la ganancia aislada, sino el apetito insaciable de ganar.<sup>23</sup>

Si el Estado se incorpora en esta lógica de la circulación del capital ¿significa ello necesariamente que tiene que asumir su lógica? ¿Convertir la apropiación progresiva de riqueza abstracta en el propósito de la actividad estatal? No parece ser el caso porque, por principio de cuentas, estas actividades en las que el Estado se incorpora formalmente a la circulación del capital, son solo una parcela —y no la más importante— del Estado. La actuación, la lógica de su comportamiento, sólo puede ser explicada analizado al Estado en su conjunto. La circulación capitalista de mercancías adquiere un sentido distinto cuando forma parte de una estructura más amplia.

Aunque este no es el sitio para abordar una discusión de teoría del Estado, podemos suponer, para los fines de este ensayo, que el Estado

<sup>22</sup> *Ibid.*, pp. 106-107.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 109.

cumple funciones asociadas a la reproducción social en su conjunto y que, como todo organismo biológico o social, busca garantizar su propia reproducción. De estas funciones se derivarán las fuerzas principales y los objetivos que guiarán la actividad del Estado, incluso en las empresas públicas. (De manera similar a lo que ocurre en la unidad económica familiar en la que el objetivo de sobrevivencia permea todas sus actividades.)

El propietario individual de dinero que decide convertirlo en capital no tiene más remedio que hacer de la valorización del valor su fin subjetivo, puesto que: 1) necesita una parte de la plusvalía para vivir de acuerdo con las exigencias de su clase social; y 2) necesita, si quiere seguir siendo capitalista, acumular capital e innovar para aumentar la productividad de su empresa y mantenerla competitiva. Estas son las condiciones para seguir siendo capitalista y vivir como tal. Son las condiciones de su propia reproducción.

En cambio el Estado no está igualmente obligado a convertir la valorización del valor en su fin subjetivo. Las condiciones para la reproducción del aparato del Estado y para el mantenimiento del poder hacen referencia a la legitimidad política y al apoyo de ciertas clases sociales y éstos, a su vez, pueden estar condicionados al mantenimiento de un clima económico favorable a dichas clases. Este tipo de consideraciones predominarán en el ánimo del Estado por encima de la lógica de la acumulación. Así como una corporación puede disponerse a perder dinero mediante un *dumping* para hacer quebrar a uno o varios competidores, el Estado puede perder permanentemente en una rama o en varias, o incluso en el conjunto de sus empresas, justamente porque 1) la plusvalía que puede generar en una, en varias, o incluso en el conjunto de sus empresas públicas, no le es indispensable puesto que tiene otras fuentes legítimas de ingresos y su capacidad de endeudamiento no sigue la lógica del endeudamiento privado; y 2) las funciones que puede cumplir al perder en sus empresas, pueden ser de mayor importancia para su legitimidad (promover el desarrollo industrial, mantener la tranquilidad política, mantener bajos los salarios nominales) que el efecto negativo en las finanzas públicas.

Esto significa que cuando el Estado adopta la lógica de la producción de mercancías por medio de mercancías (D-M-D) tiene la libertad de buscar una D final mayor, menor o igual a la inicial; que la fórmula de circulación del capital estatal puede ser: D-M-D, D-M-(D + Δ D) o D-M-(D-Δ D).

Esta opción se presenta porque el Estado puede decidir vender las mercancías producidas en sus empresas por debajo de su valor o bien porque puede decidir pagar por las mercancías que compra más de su valor. En un caso transferirá valor a los compradores. En el otro a los vendedores. Sin embargo, el Estado no puede sustraerse a la lógica de la creación de plusvalía; puede transferir parte o toda la plusvalía generada o incluso un valor mayor que ésta, pero no puede dejar de crearla. Si utiliza medios de producción adecuados a las condiciones medias de desarrollo de las fuerzas productivas, los trabajadores contratados por el Estado generarán más valor que el de su fuerza de trabajo, generarán un excedente, una plusvalía. Fijando precios de venta menores que los valores de las mercancías producidas, o precios superiores a los valores de las mercancías compradas, o mediante impuestos especiales, se puede evitar que la empresa se apropie la plusvalía generada pero no se puede evitar generarla.

En síntesis podríamos escribir la circulación del "capital" estatal de la siguiente manera:

$$D - M - [D + \Delta D - VT]$$

donde  $VT$  son las transferencias de valor. El término entre paréntesis  $[D + \Delta D - VT]$  será igual menor o mayor que  $D$ , dependiendo que  $\Delta D$  sea igual, menor o mayor que  $VT$ .

El modo de producción que hemos llamado estatal o del sector público ha sido sometido a prueba. Hemos buscado sus similitudes y diferencias con el modo de producción capitalista y hemos encontrado que: 1) al igual que éste produce siempre mediante mercancías, incluyendo como tal la fuerza de trabajo; 2) que en algunos servicios sus productos no adquieren carácter de mercancías sino que son directamente transferidos a quienes se los apropian como valores de uso sin exigir un *quid pro quo* (producción de valores de uso sociales mediante mercancías); y 3) que cuando produce mercancías por medio de mercancías no queda atrapado en la lógica de la apropiación de plusvalía y que puede, si así lo decide, transferir parte o toda la plusvalía creada. Podemos concluir que hay diferencias específicas que justifican acuñar la categoría modo de producción estatal o modo de producción del sector público y subclasificarla en dos: no mercantil y mercantil (véase cuadro 1).

Por último, el modo de producción doméstico corresponde a la pro-

ducción de valores de uso consumidos por el mismo grupo que los produce. Este grupo puede ser la familia, la comunidad o una "cooperativa" de producción-consumo. Las unidades campesinas —familiares o colectivas— se ubican parcialmente en este modo, lo mismo que los pescadores de tipo artesanal. Podemos clasificarlo en dos variantes en función de su articulación mercantil: *a*) modo de producción doméstico natural (no articulado mercantilmente); y *b*) modo de producción doméstico mercantilmente articulado. En la primera variante que puede estar ejemplificada por una economía campesina completamente natural, se trataría de la *producción de valores de uso* privados (maíz) *mediante valores de uso* (trabajo, semillas y aperos de labranza producidos por la misma unidad).

Véamos ahora la segunda variante. La mayor parte de las actividades de este modo de producción son actividades familiares que se suelen asociar más al consumo que a la producción. Quizás los ejemplos más importantes son la preparación doméstica de alimentos y el lavado doméstico de la ropa. Formalmente se trata de la *producción de valores de uso privados mediante mercancías y valores de uso*. El ama de casa compra alimentos crudos, aceite, gas, estufa, sartén, etc. (mercancías) y mediante su trabajo (valor de uso) obtiene alimentos preparados que sirve a su familia (valores de uso). Esta variante, a diferencia de la de economía campesina de tipo natural, no puede existir sin estar asociada a un modo de producción mercantil del que se derive el dinero para adquirir las mercancías. Esto es, se trata de un modo de producción que tiene que estar articulado a algún otro modo de producción de tipo mercantil. El jefe, u otro miembro del hogar, debe desempeñar alguna actividad (o contar con una fuente de renta) que les genere un ingreso monetario (véase cuadro 1).

Llamarle producción a actividades como la preparación doméstica de alimentos (que no es catalogada como tal en los sistemas de contabilidad económica) sólo debe sorprender a quien, atrapado en la lógica de la producción de mercancías, de producción de valor, *reduce toda la producción a la producción de mercancías*. En cuanto la preparación de alimentos deja el hogar para pasar al restaurante o a la industria alimentaria, a estas mentes ya no les queda la menor duda de que se trata de producción en toda la extensión de la palabra.

En el cuadro 1 puede verse, de manera sintética, la tipología de modos de producción presentada. Faltaría, desde luego, analizar el fun-

cionamiento articulado de la formación social mexicana. Tal propósito rebasa el marco de este ensayo.

Debe advertirse al lector, por otra parte, que esta tipología no pretende ser exhaustiva. Por una parte, podría haber modos de producción en la economía mexicana no detectados. Aunque involucrarían una porción muy pequeña de la población nacional, su presencia sería exigible a un esquema que pretendiera ser exhaustivo. Por otra parte, el esquema no profundiza en las variantes del modo de producción capitalista. En el cuadro 1 se apunta el esquema de circulación del capital comercial y el del capital financiero. En el país subsisten, sin embargo, formas "anacrónicas" de explotación capitalista como la de trabajo domiciliario, en la que el trabajador (artesano que ha perdido su independencia) posee los instrumentos de producción (herramientas, equipo, etcétera) pero no los objetos de la producción (materia prima) y, por tanto, *vende sus servicios de transformación* al capitalista preindustrial que le adelanta la materia prima, en vez de venderle su fuerza de trabajo. Se desconoce la importancia de este "modo de producción" supuestamente transicional. Puede haber otras variantes "premonitorias" del modo capitalista. Por último, no se analizan las variantes al interior del modo capitalista, como capitalismo monopolista, nacional o transnacional, etcétera.

Asociada al *modus operandi* de esta formación social encontramos —al menos tres grandes clases sociales: la capitalista, el proletariado y los productores mercantiles simples. Sin embargo, como se muestra en el cuadro 2, es posible, basándose en nuestra clasificación de modos de producción, encontrar las clases asociadas a cada uno, con lo cual, aunque sea de manera provisional, construimos una lista de clases sociales mucho más grande. En el modo de producción capitalista podemos distinguir, además de la clase capitalista y el proletariado una clase rentista. Esta, aunque vive de la plusvalía, no establece relaciones de clase con el proletariado y sus intereses son, a veces, contrarios a la clase capitalista propiamente dicha.

En el modo de producción estatal se encuentra, por una parte, el proletariado que vende al Estado su fuerza de trabajo. Aunque su situación es aparentemente idéntica a la del proletariado que vende su fuerza de trabajo a la clase capitalista, el establecimiento de la diferencia se da en la práctica antes que en la teoría. Por ejemplo, el artículo 123 constitucional establece, de hecho, una diferencia entre ambos grupos. La diferencia es más notoria cuando se trata de personal

CUADRO 1. Modos de producción en la formación social mexicana

MODO DE PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN		COMENTARIOS Y ACLARACIONES
	DE	MEDIANTE	
1. Capitalista	Mercancías	Mercancías (FT, M de P)	<p>Los símbolos <math>M_a</math> y <math>M_b</math> representan canastas de mercancías. En este caso <math>M_a</math> representa la canasta de mercancías compradas por el capital (que incluye la fuerza de trabajo) y <math>M_b</math> la canasta de mercancías vendidas. La línea sólida representa la ruta del capital industrial, agrícola, de servicios, etc. la flecha ---- la del capital comercial y la ... la del capital financiero.</p> <p>El esquema muestra lo que ocurre (una vez que el producto ha sido obtenido) para que llegue a otras manos y para que nuestro productor adquiera los valores de uso que necesita entre ellos aquellos medios de producción que adquiere nuevamente. Al final queda listo --reproducción su fuerza de trabajo y repuestos los medios de producción-- para iniciar otro ciclo productivo. <math>M_b</math> representa lo mismo que en el caso anterior, en cambio <math>M_a</math> no incluye la fuerza de trabajo pero sí incluye los medios de vida del trabajador.</p>
		Valores de uso (FT, M de P) Mercancías (M de P)	
2. Mercantil Simple	Mercancías	Mercancías (FT, M de P)	<p><math>M_a</math> es idéntico al del modo de producción capitalista. <math>M_b</math> denota los valores de uso sociales ("para otros") producidos. La reproducción del proceso supone una fuente de ingresos autónoma (v.g. impuestos) (FT).</p>
		Valores de uso sociales	
3. Estatal	Mercancías	Mercancías (FT, M de P)	<p>La única diferencia con el modo capitalista es el término entre corchetes, que en este caso puede ser mayor, menor o igual a D. Cuando es menor requiere complementarse con una fuente externa de recursos para iniciar un nuevo ciclo (FT).</p>
		Valores de uso privados	
4. Doméstico	Mercancías	Mercancías (FT, M de P)	<p><math>M_p</math> denota valores de uso privados (producidos y destinados al uso familiar o comunal). Las dos variantes representadas son un caso extremo: la economía natural en la que se producen valores de uso mediante valores de uso y una en la que se produce mediante medios de producción comprados y la fuerza de trabajo familiar. Esta resulta la variante más usual en México. Sin embargo, la variante en que la fuerza de trabajo es cambio mercantil es también importante. Una variante adicional es aquella en la que algunos medios de producción son producidos por la propia familia o comunidad.</p>
		Valores de uso privados	

Código: FT, fuerza de trabajo; M de P, medios de producción (objetos e instrumentos).

asalariado del modo de producción estatal no mercantil. El apartado B del artículo 123 se refiere, básicamente, a esta variante del modo de producción estatal.

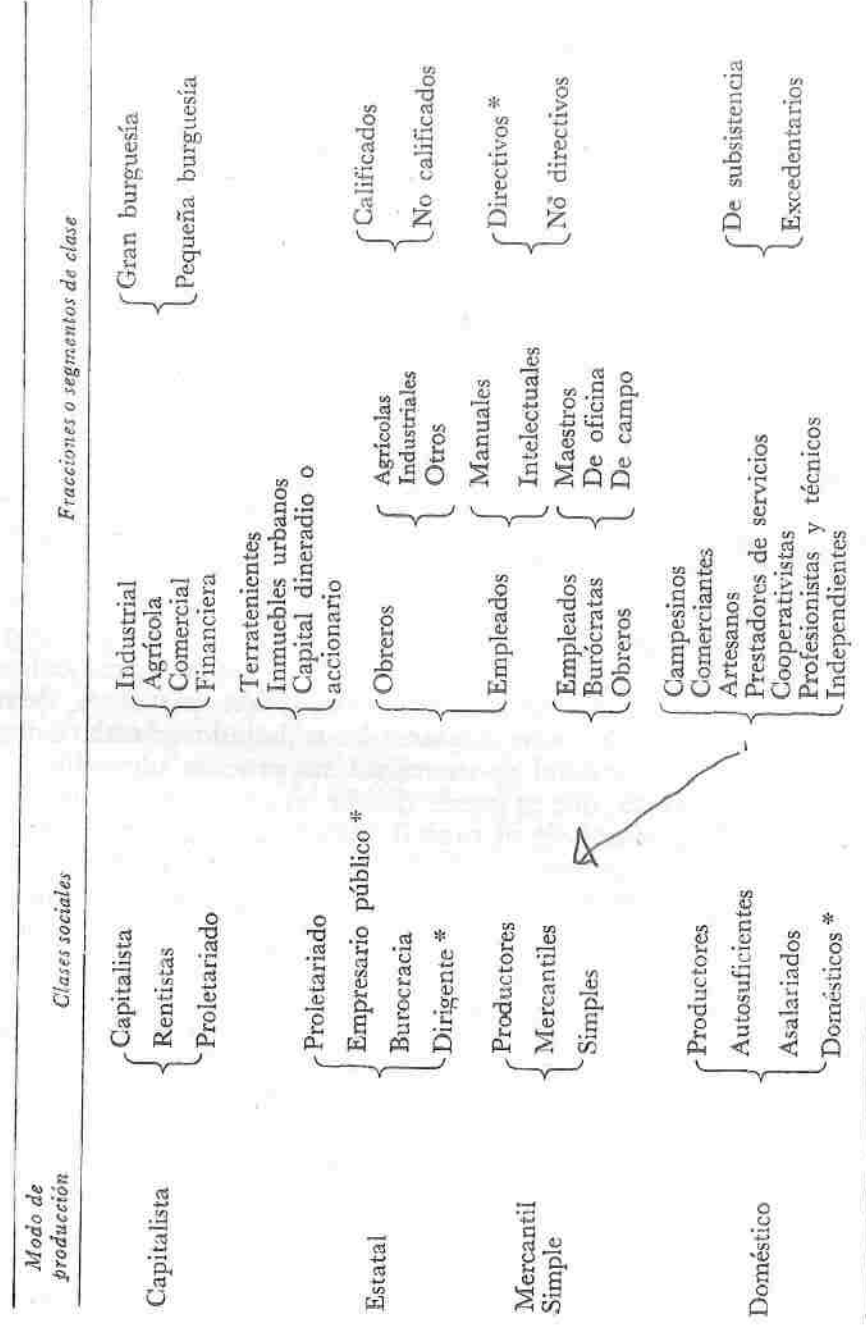
Por otra parte, en este mismo modo de producción estatal he incluido con un asterisco de dos "clases sociales", las clases dirigentes de cada una de las variantes de dicho modo de producción: la burocracia dirigente y el "empresario público". En estricto sentido, si nos limitamos a la fuente de sus ingresos, la burocracia dirigente, *qua burocracia dirigente* (esto es haciendo abstracción de otras fuentes de ingresos que puedan tener) es personal asalariado. Sin embargo, son los representantes del Estado y, por tanto, *no tienen patrón*. Dirigen el aparato estatal. Constituyen una clase dirigente. El hecho de que esta burocracia dirigente no sea estable (que las personas cambien con cierta frecuencia) le otorga un carácter especial pero no elimina su carácter de clase. Algo similar ocurre con el personal asalariado directivo de las empresas privadas. Sin embargo, en este caso lo hemos dejado como parte del proletariado porque sí se relacionan con un patrón.

En el modo de producción doméstico, en la variante que emplea trabajadores domésticos asalariados, aparece un grupo social que, formalmente, pertenece al proletariado pero cuya ubicación es radicalmente distinta puesto que no participan en la producción de valores, de mercancías y, por tanto, de modo similar a los trabajadores asalariados del modo de producción estatal no mercantil, no generan plusvalía.

La clase capitalista, que se puede dividir en pequeña y gran burguesía, atendiendo al monto de su capital, obtiene ingresos en la forma de ganancias, rentas e intereses, a niveles muy por arriba de los requeridos para satisfacer las necesidades esenciales. El proletariado, que percibe sueldos (empleados) y salarios (obreros) que varían desde niveles de infrasubsistencia hasta niveles superiores al necesario, puede subdividirse en trabajadores agrícolas, industriales, etcétera, y en empleados manuales e intelectuales. Desde otro punto de vista podrían dividirse en proletariado estatal y proletariado del sector privado. Los asalariados de las empresas públicas podrían clasificarse en uno o en otro grupo según el criterio del análisis. Aunque en el cuadro 2 los he incluido en el proletariado estatal, desde otra perspectiva, en tanto productores asalariados de mercancías y, por tanto, productores de plusvalía, podrían identificarse con el resto del proletariado.

Los productores mercantiles simples obtienen ingresos por la venta de mercancías o por la prestación de servicios; pueden destinar una

CUADRO 2. Clases sociales en la formación social mexicana



\* Personal asalariado cuya pertenencia de clase es dudosa.

parte de su producción a su propio consumo; no contratan trabajo asalariado o lo hacen en pequeña escala pero trabajan también directamente en el proceso productivo. Los productores mercantiles simples pueden clasificarse en campesinos, comerciantes, artesanos, de servicios, cooperativistas, y profesionistas y técnicos independientes (véase cuadro 2).

Tenemos ya el panorama cualitativo de los modos de producción y la estructura cualitativa de clases sociales. Procuremos complementarla con una rápida visión cuantitativa.

De acuerdo con el Censo de Población de 1980, el 56.4% de la población económicamente activa era asalariada (incluye el proletariado más aquellos marcados en el cuadro 2 como personal asalariado de pertenencia de clase dudosa). Este constituye el grupo más importante. Sin embargo, le sigue con más de la tercera parte de la población (37.3%) los "trabajadores por cuenta propia", "no remunerados" y "miembros de una cooperativa". Hemos reunido estos tres conceptos censales como aproximación a nuestra categoría de productores mercantiles simples, asociada al modo de producción mercantil simple. Por último, el censo incluye la categoría de patrones o empresarios (clase capitalista, ya que los rentistas quedan excluidos censalmente de la población económicamente activa) que representan el 6% de la PEA. En el cuadro 3 se presentan estos datos.

Además, en el mismo cuadro se han desglosado los asalariados en tres categorías. Por una parte, los asalariados domésticos, insertados en el modo de producción doméstico, que representan el 5% de la PEA y casi el 9% de los asalariados; por otra parte, los asalariados del sector público que rebasan tres millones de personas, representan el 14.5% de la PEA y el 25.7% de los asalariados; y, por último, los asalariados del sector capitalista que representan el 36.9% de la PEA y el 65.5% de los asalariados.

El cuadro 3 presenta también el desglose de los productores mercantiles simples en las categorías mencionadas. Ahí se puede apreciar que el grueso está representado por trabajadores por cuenta propia (27.5%) y no remunerados (8.4%) mientras que los miembros de cooperativas de producción ascienden solo al 1.4% de la PEA.

Con este desglose es posible clasificar la PEA al modo de producción correspondiente. Esto se presenta también en el cuadro 3. Conjuntamente capitalistas y asalariados integran la PEA del modo de producción capitalista que representa menos de la mitad del total (42.4%);

CUADRO 3. Estructura de clases de la población económicamente activa 1980 (PEA)

	Miles	%	
PEA total	22 066	100.0	
Asalariados totales	12 447	56.4	
Domésticos	1 092	5.0	Modo de producción doméstico
Del sector público	3 204	14.5	Modo de producción estatal
Del sector capitalista	8 151	36.9	Modo de producción capitalista
Clase capitalista (patrones o empresarios)	1 222	5.5	
Productores mercantiles simples	8 239	37.3	Modo de producción mercantil simple
Trabajador por cuenta propia	6 059	27.5	
Trabajador no remunerado	1 867	8.4	
Cooperativista	313	1.4	
Desocupados que no han trabajado	158	0.7	

FUENTES: X Censo General de Población y Vivienda, 1980. Resumen General Abreviado INEGI, México, 1984, cuadros 10 y 11. Dado el monto muy alto de no especificados en ambos cuadros, se prorratearon estos entre todas las categorías conservando la estructura relativa. Los asalariados del sector público se obtuvieron de *Participación del Sector Público en el Producto Interno Bruto de México 1975-1983*, México, 1984, cuadro 6; los asalariados del sector privado se obtuvieron restando al total de asalariados los asalariados domésticos (obtenidos del cuadro 10 de la publicación censal citada) y los del sector público.

muy cerca le sigue el modo de producción mercantil simple (37.3%); el modo de producción estatal integra al 14.5% de la PEA y el modo de producción doméstico al 5%. Los tres modos de producción no dominantes absorben casi el 60% de la PEA. El modo de producción mercantil simple y el doméstico juntos ocupan casi el mismo número de personas que el capitalista.

El personal ocupado en el sector público incluye personal ocupado tanto en la variante mercantil como en la no mercantil del modo de producción del sector público. Identificando el primero como gobierno central, gobiernos locales y seguridad social y el segundo como empresas públicas, tenemos que de los 3.2 millones de personas remuneradas en el sector público, 2.5 estaban en la variante no mercantil y 0.7 en la variante mercantil.

Partiendo del dato anterior, podemos calcular el personal empleado en modos de producción mercantiles y no mercantiles. En estos últimos sólo se incluyen los del modo de producción doméstico y los de la variante no mercantil del modo estatal. Entre ambos suman 3.6 millones, equivalentes al 16.3%; el restante 83.7% trabaja en actividades de tipo mercantil. Si embargo, conviene recordar que las definiciones de PEA son, al igual que las del PIB, arbitrarias. En rigor, mucha gente que no está incluida en la PEA ejecuta trabajos esenciales para la reproducción humana y, para la del aparato económico. Si rebasamos los marcos estrechos de estas definiciones, tendríamos que incluir a buena parte de la población llamada inactiva. Lamentablemente, el censo de 1980 no presenta la población inactiva desglosada. Sin embargo, en el censo de 1970 encontramos la categoría de población inactiva dedicada a los quehaceres modéuticos. Si ésta la expresamos como porcentaje del total de la población inactiva y suponemos que representó un porcentaje igual en 1980, obtendríamos una cifra de 13.8 millones de personas dedicadas a los quehaceres domésticos. Esta cifra, más 1.1 millones de asalariados domésticos arroja un total de 14.9 millones de personas trabajando en el modo de producción doméstico. Aunque parte de esta población no trabaja o lo hace en muy escasa medida, no cabe duda que este modo de producción absorbe una parte de la energía social que supera la de cualquier otro modo de producción.

Véamos ahora el panorama de las clases sociales por ramas de actividad. Para este fin, sin embargo, nos basaremos en el censo de población de 1970 porque las tabulaciones publicadas hasta ahora del de 1980 no permiten el análisis combinado de posición en la ocupación

y rama de actividad. El resultado del análisis se presenta en el cuadro 4. Lamentablemente no se dispone de cifras totales confiables del empleo en el sector público para ese año, por lo que no fue posible desagregar los asalariados como en el cuadro 4. Dos dimensiones interesa resaltar del cuadro.

En primer lugar, las estructuras diferentes de las ramas en lo que a pesos relativos entre el modo de producción mercantil simple y el conjunto del capitalista y el modo de producción estatal se refiere (El grado de penetración de los modos de producción modernos —si se quiere expresar así—). Aquí los contrastes son notables: los productores mercantiles simples representan el 48.5% de la PEA en las actividades primarias y el 39.7% en el comercio. En las demás actividades su participación es menor al 20% llegando, en el caso de la industria extractiva solo al 11.6%. Sorprende el porcentaje encontrado en la industria de transformación (15.5%) que muestra el peso relativo de la producción artesanal sin trabajadores asalariados.

En segundo lugar, interesa destacar la distribución por actividades de la gente ubicada en cada modo de producción. Destaca el hecho de que el 60.4% de los productores mercantiles simples están en el sector primario y otro 21.8% en el comercio y los servicios. Los asalariados y la clase capitalista, en cambio, están distribuidos más ampliamente entre las ramas de actividad.

La importancia de los productores mercantiles simples en el sector primario, merece un análisis individualizado. Adoptando como criterio de clasificación el empleo o no de mano de obra asalariada (totalmente coincidente con la diferencia que distingue entre el modo de producción mercantil simple y el capitalista) el ensayo auspiciado por la CEPAL, *Economía Campesina y Agricultura Empresarial*, clasifica las unidades económicas agrícolas en campesinas (fuerza de trabajo fundamentalmente familiar) transicionales (fuerza de trabajo asalariada de alguna significación) y empresarios agrícolas (fuerza de trabajo predominante o exclusivamente asalariada). En 1970, 2.2 millones de unidades económicas fueron clasificadas como campesinas, representando el 86.6% del total; el 11.6% fueron unidades transicionales y como “empresarios agrícolas”, lo que aquí llamamos capitalistas. Es decir, el predominio del modo de producción mercantil simple (o campesino), en la agricultura mexicana es casi absoluto si se atiende al número de unidades. En la ganadería el estudio de referencia implícitamente define como

CUADRO 4. Estructura de clases de la PEA por rama de actividad, 1969  
(miles de personas)

Clase social	Agricultura ganadería silvicultura caza y pesca			Industria extractiva			Industria de transformación			Comercio			Transportes y servicios			No especificados
	Total	Peleo	Industria extractiva	Total	Industria de transformación	Construcción	Total	Comercio	Electricidad	Total	Transportes	Servicios	Total	Transportes	Servicios	
Suma PEA	12 955	5 104	85	95	2 169	571	53	1 197	369	2 158	407	748				
% vert.	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0				
% horiz.	100.0	39.4	0.7	0.7	16.7	4.4	0.4	9.2	2.8	16.7	3.1	5.8				
Asalariados	8 055	2 499	85	78	1 667	454	47	568	259	1 535 <sup>1</sup>	407	456				
% vert.	62.2	49.0	100.0	82.2	76.8	79.6	87.5	47.5	70.2	71.1	100.0	60.9				
% horiz.	100.0	31.0	1.1	1.0	20.7	5.6	0.6	7.1	3.2	19.1	5.1	5.7				
Clase capitalista	797	127	—	6	167	35	5 <sup>2</sup>	154	40	206	—	59				
% vert.	6.2	2.5	—	6.2	7.7	6.1	9.1	12.8	10.8	9.6	—	7.8				
% horiz.	100.0	15.9	—	0.8	21.0	4.4	0.6	19.3	5.0	25.8	—	7.4				
Prod. merc. simples	4 103	2 477	—	11	335	82	1	475	70	417	—	233				
% vert.	31.7	48.5	—	11.6	15.5	14.3	3.4 <sup>2</sup>	39.7	19.1	19.3	—	31.2				
% horiz.	100.0	60.4	—	0.3	8.2	2.0	ins.	11.6	1.7	10.2	—	5.7				

<sup>1</sup> Incluye 541 (mil) asalariados domésticos que pertenecen al modo de producción doméstico.

<sup>2</sup> Este dato censal es muy extraño pues en 1969 toda la generación eléctrica era ya del Estado.

FUENTE: IX Censo General de Población 1970; Dirección General de Estadística, México, 1972, cuadros 28 y 31.

transicionales o capitalistas a todas las unidades clasificadas como predominantemente pecuarias.<sup>24</sup>

La importancia medida por el número de gentes involucradas en un modo de producción es muy diferente de la importancia medida por la producción que en cada uno se obtiene o por los recursos de otro tipo que en ellos se moviliza. Así, las unidades capitalistas agrícolas que son sólo el 1.8% de las unidades, poseen el 20.8% de la superficie arable expresada en hectáreas de temporal equivalentes, el 44.8% del valor de los medios de producción y el 33% del valor de la producción.<sup>25</sup>

Esto puede ilustrarse, también, con los siguientes datos de la industria minera y de transformación en 1975: la industria artesanal (definida como aquella que emplea hasta un máximo de 5 personas asalariadas) representó el 80.6% de los establecimientos industriales, pero sólo empleó al 11.2% del personal ocupado y generó sólo el 2.9% del valor agregado industrial. El promedio de personas ocupado en dichos establecimientos fue de sólo 2 y que, de éstos, el 60% (más de uno) era no remunerado, resulta que, en promedio, estas unidades emplean menos de un trabajador asalariado por establecimiento. Considerando este dato podemos aceptar que, en general, se trata de productores mercantiles simples y tomar el dato antes presentado de valor agregado como la participación de este modo de producción en el PIB industrial (sin incluir extracción de petróleo).<sup>26</sup> Lamentablemente la disparidad en el manejo de los datos nos ha impedido obtener la estructura del PIB industrial para los tres modos de producción que en él participan. La dificultad principal estriba en el manejo diferencial de la industria petrolera y petroquímica básica en distintas fuentes.

El modo de producción estatal, por su parte, participó en el PIB en 1983 con el 25.6%; este total se integraba por 18.2% de las empresas públicas y 7.4% del gobierno general. A su vez, el 18.2% estaba integrado por 13.1% del petróleo y petroquímica básica y 5.1% por el resto de las actividades.

Con lo antes señalado queda establecida una visión parcial —pero indicativa— de la participación cuantitativa de los diferentes modos de producción en la sociedad y la economía nacionales.

<sup>24</sup> CEPAL, *Economía Campesina y Agricultura Empresarial (Tipología de productores del agro mexicano)*, Siglo XXI editores, segunda edición, México, 1985, Esquema A, pp. 79-80.

<sup>25</sup> *Ibid.* Cuadros 14 y 34, pp. 146 y 198 respectivamente.

<sup>26</sup> Datos tomados de Enrique Hernández Laos, *La Productividad y el Desarrollo Industrial en México*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, cuadros II, 8, II, 9 y II, 10, pp. 44, 46 y 47 respectivamente.

Falta ahora, para finalizar esta sección, la reflexión final que prometimos sobre la categoría modo de producción. La primera pregunta que deberíamos contestar es ¿qué elementos de la estructura económica sirvieron de base para la identificación —y discriminación— de los diferentes modos de producción?

En primer lugar, tomamos en cuenta el carácter de la unidad de producción. Si se trata de una unidad diferenciada, especializada y con funcionamiento autónomo o de una unidad inmersa en, o integrada a, otra unidad que rige su funcionamiento y le impone su lógica y sus objetivos, esto es, su racionalidad. Así, para una empresa, resulta determinante de su lógica de funcionamiento el que forme parte del aparato del Estado, esto es, que sea una empresa pública, puesto que en este caso su lógica de funcionamiento está dictada por la del Estado en su conjunto. Igualmente resulta determinante, en el caso de las unidades familiares (campesinas o artesanales), el hecho de que la unidad de producción esté integrada indisolublemente a la unidad familiar, siendo ésta la que determina los objetivos del funcionamiento de aquella. Una empresa capitalista, en cambio, es una unidad autónoma no subordinada a las necesidades, objetivos o lógica de ningún ente externo.

En segundo lugar, se tomaron en cuenta las categorías valor de uso —privados y sociales— y mercancía. Esta última es una categoría compleja desarrollada por Marx en *El Capital*. La categoría de mercancía sintetiza y expresa otras categorías. En efecto, la mercancía, objeto útil (valor de uso) para otros a través del intercambio, supone la división social del trabajo y la propiedad privada de, al menos, las mercancías vendibles. (No supone, necesariamente, un régimen específico de propiedad de los medios de producción, sin embargo). Supone también el intercambio de mercancías y, por tanto, el dinero. Por eso la columna 2 del cuadro 2 al expresar, para cada modo de producción, el carácter de mercancías o valores de uso de los productos del trabajo, de los medios de producción y de la fuerza de trabajo, expresa sintéticamente la división social del trabajo en la que la unidad de estudio se ubica; los rasgos básicos del régimen de propiedad —posesión y las relaciones entre los hombres, relaciones sociales de producción, distribución e intercambio. En efecto, al señalar que en algunos modos de producción la fuerza de trabajo es una mercancía se supone —aunque sin desarrollar— la relación entre quien vende y quien compra esta mercancía y se implica, también, que quien compra es propietario del producto del proceso de producción. Supone también condiciones jurí-



dicas que eliminen y hagan imposible relaciones de sujeción o dependencia entre agentes de la producción de tal manera que éstos se enfrenten entre sí como libres propietarios de alguna mercancía.

En tercer lugar, se tomó en cuenta el objetivo del proceso económico para la unidad, o la esencia de su lógica de funcionamiento. Esto se presenta en la columna 3 del cuadro 1. En esta columna se presentan, para cada modo de producción, el objetivo del proceso económico para la unidad y el esquema de circulación. Este esquema de circulación es algo más que la representación de las relaciones de intercambio —de hecho en el modo de producción doméstico en su variante natural *no existe* el intercambio, puesto que la categoría mercancía está ausente— y en realidad nos acerca a un esquema de la reproducción. Así, notamos que el modo de producción estatal en su variante no mercantil y el doméstico en su variante mercantilmente articulada requieren una fuente de ingresos (FI) independiente para reiniciar un nuevo ciclo. Lo mismo ocurre en el modo de producción estatal en su variante mercantil cuando  $D-VT < 0$ , ya que requiere que una fuente de ingresos (FI) que complemente la D para reiniciar un nuevo ciclo al mismo nivel. Son, por tanto, modos de producción en los que la unidad de producción aislada requiere del apoyo económico de la unidad en la que está inmersa.

La pregunta está contestada: la lógica de funcionamiento de una unidad supone el ciclo completo de reproducción, lo cual integra la producción, el intercambio, la distribución y el consumo. En cuanto a éste último, que no aparece en la mayoría de los esquemas del cuadro 1, queda implícito en la medida en que para algunos modos de producción es el objetivo perseguido; en otros, en cambio (como en el capitalista) es solamente condición de reproducción.

En la sección siguiente analizamos en detalle un aspecto de las relaciones sociales de consumo: las formas de acceso a los satisfactores. El enfoque consiste en ver la lógica de funcionamiento —si se quiere el esquema de reproducción— desde la óptica del consumidor. La categoría *modo de vida* que en esta sección usamos, tomándola de algunos autores marxistas, debe considerarse como provisional. Lo que debe quedar claro al lector es que forma parte integral de la estructura económica de la sociedad. La necesidad de acuñar un concepto como *modo de vida* quizás haya surgido de la parcial y pobre visión que de la estructura económica de la sociedad ha derivado de la congelación del pensamiento alrededor de conceptos rígidos.

## 5. MODOS DE VIDA Y DERECHOS EN LA FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA

Como indiqué en la sección 2, llamo en este ensayo —siguiendo a J. P. Terrail— *modo de vida* al conjunto integrado de necesidades y prácticas de consumo de una determinada clase. Para conocer las prácticas de consumo de una clase social hay que empezar por conocer cómo tiene acceso a los satisfactores. Después habría que hacer mucho más.<sup>27</sup> Sin embargo, en este ensayo nos limitaremos a estos dos elementos: formas de acceso a los satisfactores y definición del sistema de necesidades, como elementos que esbozan el modo de vida.

Una persona, una familia, una comunidad,<sup>28</sup> puede tener acceso a los satisfactores (bienes y servicios) de sus necesidades, de las siguientes maneras: 1) Produciendo por sí misma tales bienes o servicios (producción de valores de uso privados) lo que, nos sitúa en el modo de producción doméstico. Para abreviar, le podemos llamar a esta forma de acceso *autoproducción*. 2) Comprando los bienes o servicios o intercambiándolos por otros. A esta forma de acceso le llamo *mercantil* y la subdivido en *mercantil lucrativa*, *mercantil no lucrativa* y *mercantil subsidiada*. Esta forma de acceso es, desde el punto de vista de la compra, lo que desde el punto de vista opuesto es la venta de los tres modos de producción de carácter mercantil que hemos definido: el capitalista, el mercantil simple y el estatal mercantil. Para tener acceso a los satisfactores por esta vía se requiere tener dinero o, en casos de cada vez menor frecuencia e importancia, bienes que puedan entregarse a cambio. 3) Recibiendo los bienes de un tercero (institución o persona) ajeno a la familia o la comunidad. Desde luego los casos más comunes son la *caridad* y los *regalos*, cuya característica básica es su carácter unilateral y la falta de derechos de quien recibe. Con un carácter mucho más institucionalizado se presentan otros tipos de transferencias. Al igual que la caridad las transferencias se, caracterizan por el carácter unilateral de la relación: quien recibe no entrega a cambio nada o, por lo menos, nada que pretenda ser un equivalente. Las transferencias pueden clasificarse según quien las otorga en *privadas*, *públicas* y *mix-*

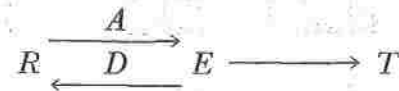
<sup>27</sup> Una descripción completa de las diferentes instancias o momentos del análisis del consumo, la presenté en "La teoría del consumo en las ciencias sociales. Una revisión crítica de la literatura". Tesis de Licenciatura, 1971, UNAM.

<sup>28</sup> Note el lector, de aquí en adelante, que cuando hablamos de formas de acceso nos referimos siempre a como llega al grupo familiar o a la comunidad, el bien o servicio en cuestión, bajo el supuesto de que al interior de estos grupos, los bienes y servicios circulan libremente o bien con reglas que no están relacionados con el discurso del texto.



mercantil simple, cuando se hace en restaurantes, fondas y similares; y según el modo de producción estatal no mercantil cuando se hace en comedores empresariales, incluso si éstos son privados, como una prestación a los trabajadores sin cargo alguno o con cargo simbólico. Sin embargo, hay algunos casos en los que estas relaciones no son evidentes. Tómese el ejemplo de vales para comida que hemos incluido como transferencias institucionales originadas en contratos colectivos. Cuando el trabajador recibe un vale para comida que puede ser aceptado en uno o varios restaurantes y "paga con él" la comida recibida, no hace más que extender un recibo con el cual el restaurante pueda cobrar —ahora sí— la comida proporcionada. La transacción mercantil se realiza entre el restaurante y la empresa. El obrero recibe de la empresa un derecho a un valor de uso —o un rango de ellos— pero no recibe un valor. El vale para comidas en establecimientos mercantiles no representa estrictamente un pago adicional por la fuerza de trabajo en la medida en que no está asociada al nivel del salario (por ejemplo, los vales son de igual monto para rangos amplios de trabajadores). Aceptando su carácter de *transferencia* vemos que, en este caso, no corresponde a un satisfactor producido por el modo de producción estatal, si no por el mercantil simple o el capitalista.

Lo que ocurre en este caso se puede representar como una circulación triangular:



en la que el restaurante (*R*) vende alimentos (*A*) a la empresa (*E*) a cambio de dinero (*D*) y la empresa (*E*) los transfiere a los trabajadores (*T*). Aunque adopta una forma externa muy diferente, es equivalente al caso en el que la empresa concede la operación del comedor institucional a un "restaurantero" que proporciona la comida a los trabajadores y la cobra a la empresa. Diferente es el caso en el que la empresa contrata personal asalariado que compra las materias primas y prepara los alimentos. En este caso nos encontramos, auténticamente, con el modo de producción estatal. Como se ve, ante el mismo hecho, el derecho de los trabajadores a una comida preparada, sin cargo alguno, hay varias opciones de modos de producción y circulación. Elegir una u otra tiene consecuencias diversas en la configuración de la formación social y en la distribución social del ingreso.

Como dijimos antes, el modo de vida de una clase social, en una sociedad determinada, está formada por su sistema de necesidades y las prácticas de consumo mediante las cuales satisface o no dichas necesidades. También indicamos en la sección 2 que las conquistas y las banderas de lucha de la vanguardia proletaria, así como la legislación vigente, expresan parcialmente el sistema de necesidades de la población dominada. Analicemos pues la legislación vigente. Comenzamos con la legislación asociada a todas las necesidades esenciales.

La legislación genérica sobre necesidades esenciales cubre cinco aspectos: *a*) el derecho al trabajo; *b*) el salario mínimo; *c*) el derecho a la dotación de tierra para los núcleos campesinos; *d*) la protección de los menores; y *e*) el derecho a la asistencia social de la población desvalida.

El derecho al trabajo fue establecido en la Constitución —primer párrafo del artículo 123— en diciembre de 1978 con la siguiente redacción: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley". Este derecho aún carece de materialización práctica. La mención de la organización social para el trabajo refleja que el legislador no pensaba únicamente en el derecho al trabajo asalariado sino, también, en formas de organización en las que los trabajadores asociados pudieran ser propietarios de los medios de producción. Aunque este derecho aún carece de formas prácticas para su materialización, corresponde a la categoría, antes apuntada, de *derecho social*. Sin embargo, su ubicación en el artículo 123 parecería inadecuada, puesto que este artículo se refiere a los trabajadores subordinados y no a toda la población.

En el segundo aspecto, el artículo 123, apartado *A*, fracción *vi*, establece que el salario mínimo para los trabajadores del campo debe ser "adecuado a sus necesidades". Un párrafo antes, en la misma fracción, se establece que "los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos". Sorprende el trato desigual que deja implícita la posibilidad de que los salarios mínimos para los trabajadores del campo puedan ser insuficientes para las necesidades de la familia o para cubrir las de tipo cultural y educativo. Este trato desigual puede interpretarse, incluso, como indicativo de que las necesidades del jornalero rural son menores y de que varios miembros de la familia rural deben

trabajar para alcanzar el sustento familiar. En ambos casos es el trabajador asalariado y su familia el que queda cubierto. Se trata, pues, de un *derecho de clase*. Si a este salario mínimo añadimos el aguinaldo, la prima vacacional y el reparto de utilidades, llegamos al concepto de *ingreso mínimo legal* por trabajador asalariado. Los productores mercantiles simples no alcanzan, por esta vía, la protección del derecho.

Si se consideran conjuntamente el derecho al trabajo y lo señalado sobre salarios e ingresos mínimos, la legislación garantizaría a toda persona un trabajo digno y una remuneración adecuada a sus necesidades. Estas estipulaciones no se cumplen en un triple sentido: *a)* no toda la población económicamente activa tiene acceso a un trabajo; *b)* no toda la población asalariada recibe un ingreso igual o superior al mínimo; y *c)* éste es insuficiente para satisfacer las necesidades esenciales de una familia promedio.

En cuanto al tercer aspecto, el artículo 27 constitucional y la Ley Federal de Reforma Agraria, al establecer el derecho a la dotación de tierras y limitar la propiedad de ésta en el medio rural, establece indirectamente el derecho de los campesinos a la satisfacción de sus necesidades: "Los núcleos de población que carezcan de tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas..." (Art. 27, párrafo 3°). Este *derecho de clase* dejó de tener vigencia hace varias décadas. En la fracción xx del artículo 27, añadido en febrero de 1983, se impone al Estado la obligación de "promover el desarrollo rural integral con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar".

Por lo que se refiere al cuarto aspecto, el texto del artículo 4o. constitucional señala: "Es deber de los padres preservar el *derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades* y a la salud física y mental. La Ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas". Se trata aquí, como se ve, de una obligación de los padres, lo que constituye, como contrapartida, un derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades, incluyendo la de salud física y mental. Aunque se trata de un derecho que se pierde cuando se llega a cierta edad (¿12 años? ¿15 años?) lo hemos clasificado como *derecho social* puesto que se aplica a todas las clases sociales.

Con el derecho al trabajo digno y con un salario mínimo que permita "satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia", que-

daría cubierto todo adulto del medio urbano. Con el artículo 27 constitucional, que especifica el derecho a la dotación de tierras y aguas de los núcleos de población que carezcan de ellos, en cantidad suficiente para las necesidades de su población, quedaría garantizado el acceso de los campesinos al medio de producción fundamental para las actividades primarias: la tierra. Como adicionalmente el artículo 27, fracción x, estipula que la superficie de dotación individual no deberá ser "...menor de diez hectáreas de riego o humedad o, a falta de ellos, de sus equivalentes en otras tierras...", quedan salvaguardados los derechos de los pobladores del medio rural a una riqueza mínima que, mediante el trabajo, puede ser convertida en ingreso mínimo. En este contexto resulta lógico asignar a estos padres —cuyos ingresos mínimos se encuentran así garantizados— la obligación de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades. Sin embargo, los derechos al trabajo, a la tierra y al salario mínimo, no se cumplen. En estas circunstancias —que se reflejan en la miseria enorme de la mitad de la población— no se puede exigir a los padres esta obligación. Para que se cumpliera, y verdaderamente los menores tuvieran ese derecho, el Estado tendría que responsabilizarse de que los menores satisficieran sus necesidades.

Aun cuando contradice la técnica jurídica, la Ley General de Salud publicada el 7 de febrero de 1984 y vigente a partir del primero de julio del mismo año, introduce subrepticamente un nuevo derecho social de carácter general, esto es, relacionado con todas las necesidades esenciales. Se trata del *derecho a la asistencia social* que, aunque la ley la clasifica como un servicio de salud se trata, evidentemente, de la atención *en todas sus necesidades esenciales*, de la población desvalida (véase el inciso *d* de esta sección para un análisis más detallado). La asistencia social la he conceptualizado como un complemento de la seguridad social, tal como se señaló en la sección 4.

En el cuadro 6 se presentan los derechos a la satisfacción de las necesidades esenciales clasificados, por una parte, por el tipo de derechos y, por la otra, según las necesidades a que se refieren. Ahí puede apreciarse que el derecho al trabajo, el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y el derecho a la asistencia social constituyen los únicos derechos sociales que cubren todas las necesidades esenciales. También puede apreciarse que mientras en educación, salud y vivienda han sido incorporados al texto constitucional derechos sociales específicos, no ocurre así en las demás necesidades esenciales.

CUADRO 6. *Derechos a la satisfacción de las necesidades esenciales*

<i>Tipos de derecho</i>	<i>Grupos de necesidades</i>	<i>Alimentación</i>	<i>Transporte y comunicaciones</i>	<i>Vestido, calzado y presentación personal</i>	<i>Cultura y recreación</i>
<i>Derecho contractual o sindical</i>		Comedores subsidiados en empresas; dotación de despensas; apoyos a tiendas sindicales	Transporte empresarial	Ropa de trabajo proveída por las empresas	Apoyos a actividades culturales, deportivas, vacacionales y recreativas por parte de las empresas
	<i>Derecho de clase o de fracción de clase</i>	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal
<i>Derecho social</i>	General	<i>Asalariados:</i> Complementos alimentarios a madres y bebés Alimentos a bebés en guarderías <i>Asalariados del sector público</i> Acceso a precios módicos a productos básicos, de consumo en el hogar y de alimentación económica en el trabajo	No se ha formulado	No se ha formulado	<i>Asalariados:</i> Límite a la jornada de trabajo, descanso semanal pagado, vacaciones, prima vacacional, centros vacacionales (apartado B), apoyo empresarial para actividades culturales y del deporte
	Específico	Derecho al trabajo Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	Derecho al trabajo Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	Derecho al trabajo Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	Derecho al trabajo Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades
		No se ha formulado	No se ha formulado	No se ha formulado	No se ha formulado

CUADRO 6. (Continúa)

<i>Otras necesidades</i>	<i>Vivienda</i>	<i>Salud</i>	<i>Educación</i>	<i>Seguridad social</i>
Provisión empresarial de servicios funerarios	Préstamos para vivienda (sindicatos bancarios) Renta subsidiada de habitaciones	Servicios de salud pagados por la empresa	Apoyos y permisos para la educación de adultos y otros cursos Guarderías infantiles	Seguros de vida, pensiones y jubilaciones superiores a las estipuladas legalmente
<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Campesinos:</i> Derecho a la tierra <i>Asalariados:</i> Ingreso mínimo legal	<i>Asalariados:</i> Derecho a seguros de invalidez, de vejez, de vida y de enfermedades
<i>Asalariados:</i> Servicios funerarios	<i>Campesinos:</i> Derecho a una parcela para vivienda <i>Asalariados:</i> Derecho a crédito para vivienda	<i>Asalariados:</i> Servicios de salud de la seguridad social	<i>Asalariados:</i> Derecho a la capacitación Guarderías infantiles	Derecho a la asistencia social (Ley General de Salud)
Derecho al trabajo derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	Derecho al trabajo Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	Derecho al trabajo Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	Derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades	No se ha formulado
No se ha formulado	Derecho de toda la familia a disfrutar de vivienda digna y decorosa	Derecho de los menores a la salud física y mental Derecho a la protección de la salud	Derecho de los menores a la educación primaria Derecho de los adultos a la educación básica	No se ha formulado

Si se analizan los dos primeros renglones del cuadro referidos a los derechos sindicales y de clase, se apreciará que los trabajadores asalariados tienen ambos tipos de derechos en todas las necesidades esenciales e incluso en seguridad social. En cambio, los campesinos sólo tienen el derecho a la tierra como derecho de clase y de él tendrían que derivar los ingresos para satisfacer, por la vía mercantil o la de autoproducción, todas las necesidades no cubiertas por transferencias de carácter gratuito. En el caso de la vivienda los campesinos tienen, como particularidad del derecho a la tierra, derecho a una parcela para vivienda.

Entre los derechos de clase del proletariado se distinguen los derechos de carácter general y los de carácter específico. En materia de transporte y comunicaciones, vestido, calzado y presentación personal no existe un derecho de clase específico y la cobertura se daría a través del ingreso mínimo legal. En materia de alimentación ocurre algo similar con la excepción de los complementos alimentarios a madres y bebés proveídos por las instituciones de seguridad social y la proveída a los bebés en las guarderías infantiles a que tienen derecho los trabajadores del Estado regidos por el apartado B del artículo 123. En cambio en vivienda, salud, educación, otras necesidades, cultura y recreación y seguridad social la población asalariada tiene derechos de clase específicos a diferencia de las demás clases sociales.

#### 6. DETERMINANTES DE LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES ESENCIALES

De lo discutido en los dos apartados anteriores observamos que los bienes y servicios que constituyen los satisfactores de una familia están formados por mercancías (valores de uso para otros a través del intercambio y valores) y por valores de uso. De entrada, pues, nos enfrentamos con el problema de hacer commensurables cosas que, desde ciertas perspectivas, no lo son. Una familia típica —aún cuando no constituya una unidad de producción social (esto es, que produzca para otros)— consume bienes y servicios adquiridos mercantilmente (mercancías), produce para su propio consumo algunos bienes y una cantidad importante de servicios (valores de uso privados), y recibe de instituciones bienes y servicios sin contraprestación directa y proporcional (valores de uso). Por último, algunos bienes y servicios que adquiere en el mer-

cado están subsidiados o han sido producidos sin afán de lucro lo que puede traducirse en un efecto similar al de subsidio: que el precio de venta sea inferior a su valor o a su precio de mercado.

Si quisiéramos, por tanto, sumar todos estos conceptos diferentes tendríamos que valorar los valores de uso y revalorar los bienes y servicios vendidos a precios diferentes que los de mercado. Si lo lográramos llegaríamos a un concepto de consumo —y con algunos añadidos a uno de ingreso— que diferiría sustancialmente del de las cuentas económicas. Las diferencias más importantes para una familia típica urbana —esposo asalariado con cobertura de seguridad social; esposa ama de casa sin ayuda doméstica asalariada e hijos que asisten a escuelas oficiales— radicarían en el valor de los servicios y bienes que el ama de casa produce con su trabajo y el valor de los servicios de educación y salud recibidos como transferencias. Note el lector que, a diferencia del trabajo asalariado, donde el valor creado no influye en el nivel de remuneración del trabajador —y, por tanto, en su ingreso—, en el caso del trabajo doméstico lo que importa son sus resultados, los valores de uso creados que, en esta hipotética contabilidad, serían valorados con algún criterio de mercado. Por tanto, habría que valorar cada valor de uso creado restándole el consumo intermedio para, así, obtener el valor agregado. La productividad del trabajo del ama de casa es muy bajo por la escasa o nula división técnica del trabajo y por la baja dotación de medios de producción. Aún así, fácilmente se puede asegurar que los valores agregados por un ama de casa típica rebasan, con mucho, en México, el nivel del salario mínimo. Si esto fuera cierto —en niveles generales de órdenes de magnitud podría darse el caso de que este “nuevo concepto” de ingreso estuviera formado, digamos, en dos quintas partes por el ingreso monetario del esposo asalariado otras dos quintas partes por el valor agregado por el ama de casa y una quinta parte por los servicios gratuitos recibidos como transferencia. Otra manera de expresar esto sería que, si no contara con el trabajo doméstico de la esposa, el trabajador necesitaría el doble de ingreso nominal para que la familia pudiera realizar los mismos consumos que realiza, sólo que adquiriéndolos todos mercantilmente (comiendo en restaurantes, contratando el servicio de lavado de ropa, etcétera).

La satisfacción-insatisfacción de las necesidades esenciales de una familia depende, pues, del nivel de este “nuevo ingreso” per cápita. Cabe aclarar, sin embargo, que en algunos consumos hay economías de escala y que, por tanto, el mismo “nuevo ingreso” per cápita rinde

más en una familia grande que en una pequeña. El "nuevo ingreso" total de la familia resulta de la suma del ingreso monetario, del valor agregado en el hogar y del valor de las transferencias y subsidios recibidos. El valor agregado en el hogar es función, a su vez, de la cantidad y calidad de la fuerza de trabajo movilizada y de la cantidad y calidad de los medios de producción utilizados. Además el nivel de nuevo ingreso, la satisfacción presente de las necesidades de la familia depende del nivel de ahorro— que en esta nueva concepción incluiría la compra de medios de producción y de bienes de consumo duradero así como la fabricación de los mismos, además de los conceptos tradicionales de ahorro— y de la eficiencia con la que los recursos sean asignados a diferentes usos de consumo.

De la discusión precedente se deriva, con naturalidad, el esbozo de una nueva contabilidad social que tomaría en cuenta todos los valores de uso creados socialmente y no solo los que asumen forma de mercancías. Tal tarea rebasa, con mucho, los límites de este trabajo.<sup>30</sup>

Sin embargo, el propósito único de la discusión precedente (por lo que a este ensayo se refiere) ha sido el de preparar el terreno para el siguiente y último inciso en el cual intento evaluar las ventajas y desventajas del modo de producción estatal para, apoyándose en él, satisfacer las necesidades esenciales de la población.

#### 7. VENTAJAS Y PAPEL DEL MODO DE PRODUCCIÓN ESTATAL EN LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES ESENCIALES

En el modo de producción capitalista, el proletariado vende la única mercancía que posee, su fuerza de trabajo, y con el dinero así obtenido compra todos los bienes y servicios que necesita para sobrevivir. Sin embargo, el modo de producción capitalista ha supuesto casi siempre la presencia —como complemento indispensable— del modo de producción doméstico mercantilmente articulado. La presencia, y grado de importancia de éste (la gama de bienes y servicios que quedan a su cargo) actúan como elementos modificadores del costo monetario de reproducción de la fuerza de trabajo. En condiciones abstractas, ideales, podríamos imaginar una sociedad en la que las empresas capitalis-

<sup>30</sup> Al lector interesado en un sistema de cuentas para evaluar el desarrollo social le sugiero la lectura de Julio Boltvinik, "Hacia un nuevo método de evaluación del desarrollo", *Diálogos*, 109, enero-febrero 1983, pp. 34-38.

tas, familias y Estado policial son las únicas instituciones existentes. En un caso así, el nivel de satisfacción de las necesidades esenciales está explicado fundamentalmente por el ingreso monetario de las personas y éste exclusivamente por su habilidad como vendedores de la única mercancía que poseen. Las condiciones del mercado de trabajo dictan —en gran medida— el nivel de satisfacción de las necesidades del proletario y su familia. La intervención del Estado en un esquema como éste —caro a los sueños de los economistas neoclásicos— se limita a los llamados bienes públicos como policía, defensa, alumbrado público y similares.

Este esquema tiende a dejar insatisfechas las necesidades del proletariado por, entre otras, las siguientes razones: *a)* Excluye mecanismos de seguridad ante los riesgos más importantes como enfermedad, muerte del ingresohabiente, desempleo, etcétera; *b)* La dinámica del desarrollo capitalista tiende a sustituir el trabajo vivo por el trabajo muerto, generando una tendencia crónica a mantener desempleada una parte importante de la fuerza de trabajo; y *c)* La población desempleada presiona a la baja el nivel de salarios que, en consecuencia, tienden a moverse cerca de los límites de la mera sobrevivencia física. En ausencia de prohibiciones explícitas, la baja en los salarios moviliza la oferta de trabajo infantil y femenino que tiende a abaratar aún más la mercancía fuerza de trabajo.

El hecho de que un panorama desolador de este tipo haya ido desapareciendo gradualmente en la inmensa mayoría de los países capitalistas desarrollados, y en muchos subdesarrollados como México, se debe, sin duda, a que el Estado —bajo la presión de los trabajadores organizados— ha intervenido en esta situación de dos maneras.

Por una parte, regulando la compra-venta de la mercancía fuerza de trabajo, limitando la jornada de trabajo, estableciendo el descanso dominical y las vacaciones, estableciendo salarios mínimos, prohibiendo el trabajo infantil y, en fin, estableciendo una legislación laboral que legitima y regula el derecho a la organización sindical de los trabajadores y el derecho de huelga, etcétera. Es decir, regulando el intercambio de esta mercancía especial como no lo hace con ninguna otra mercancía y, por tanto, moderando la rapiña del capitalista individual. Esta intervención del Estado no supone, empero, su conversión en productor de bienes o servicios que no sean los de impartición de justicia, etcétera.

Por otra parte, el Estado ha intervenido en los procesos que afectan

el bienestar de la población de una manera directa y radical, en la mayor parte de los países del mundo: produciendo directamente —al margen de los mecanismos de mercado— servicios básicos de educación y de salud de carácter gratuito o semigratuitos. En algunos países capitalistas avanzados se han establecido lo que se ha dado en llamar economías del bienestar, que consisten en regímenes de seguridad social integral que cubren todos los riesgos, de tal manera que prácticamente se garantiza a todos los habitantes —en cualesquiera circunstancias de su vida— la satisfacción de sus necesidades esenciales.

Para ello, ha sido menester desarrollar ampliamente el modo de producción estatal en su vertiente no mercantil, para cubrir el seguro de desempleo, los riesgos de enfermedad, invalidez, y los demás típicos de la seguridad social, desarrollar la educación pública, los servicios de salud y una gran capacidad en materia de servicios urbanos.

En la mayor parte de los países capitalistas avanzados, sin embargo, la presencia del modo de producción estatal en su vertiente mercantil (empresas públicas) importante sobre todo en la industria y el transporte ha estado motivada directamente por razones distintas a la satisfacción de necesidades esenciales. Razones de desarrollo industrial, de pérdida de la rentabilidad, de soberanía nacional o militares han guiado buena parte de tales intervenciones. Algo similar ha ocurrido en muchos países subdesarrollados.

En México, sin embargo, existe un núcleo de empresas públicas dedicadas directamente a la producción de bienes o a la prestación de servicios con un carácter mercantil pero asociadas directamente a cubrir rubros de la canasta normativa de satisfactores esenciales. Entiendo, por esta canasta el conjunto de bienes y servicios que requeriría una familia promedio nacional para satisfacer sus necesidades esenciales.<sup>31</sup> Entre estas empresas destacan el grupo CONASUPO que produce y comercializa alimentos y otros productos básicos; PEMEX que produce gas para uso doméstico y petróleo para estufas caseras; la Comisión Federal de Electricidad que genera y distribuye la electri-

<sup>31</sup> El lector interesado en la lógica de construcción de esta canasta su costo y la comparación de éste con el poder adquisitivo de la población debe consultar: Julio Boltvinik, "Satisfacción desigual de las necesidades esenciales en México" *op. cit.*, secciones 4 y 7 d).

El lector interesado en la conformación detallada de la canasta debe consultar GOPLAMAR, *Macroeconomía de las necesidades esenciales*, Siglo XXI editores, México, 1983, anexo metodológico II, sección 2 pp. 133-147.

cidad para uso doméstico incluida en la canasta; Industrial de Abastos, en la rama de matanza de ganado; Productos Pesqueros Mexicanos en la producción y comercialización de todo tipo de alimentos provenientes de la pesca; Instituto Mexicano del Café; varias empresas frutícolas: Alimentos del Fuerte; Nutrimex; Azúcar; S. A. que produce el 90% y comercializa el 100% del azúcar y de algunos de sus derivados; Productos domésticos SOMEX que controla un grupo de empresas que fabrican loza doméstica, refrigeradores y estufas; grupo Textil Cadena que controla un grupo de empresas que fabrica telas, confecciona ropa y calzado, y fabrica hilo; Vitrium en la fabricación de medicamentos; Fondo de Cultura Económica, en la edición de libros; Cineteca Nacional, Operadora de Teatros, Institutos Mexicanos de Radio y Televisión, El Nacional e Instituto Nacional de Bellas Artes en actividades de recreación y cultura; Sistema de Transporte Colectivo, Ruta 100 y Ferrocarriles Nacionales de México en transportación colectiva de personas; Teléfonos de México en la comunicación telefónica, y Correos y Telégrafos de la SCT.

Esta lista —que no es exhaustiva— incluye solamente las empresas y organismos que venden sus productos o servicios; que pertenecen, por tanto, al modo de producción estatal mercantil. Adicionalmente están los servicios educativos de instituciones autónomas no lucrativas subsidiadas por el Estado o por particulares; los servicios de salud y seguridad social del IMSS, ISSSTE, ISSSFAM; los servicios de salud de la Secretaría de Salud y sus órganos desconcentrados; los del DIF; el INFONAVIT y el FOVISSSTE que dotados de una fuente de ingresos (FI) propia, promueven la construcción de vivienda y las asignan en crédito a sus derechohabientes.

Lo anterior esboza los principales organismos del Estado que, en ambas variantes del modo de producción estatal, producen directamente satisfactores esenciales. Adicionalmente habría que tomar en cuenta el papel importantísimo que desempeñan empresas públicas como Fertimex, Alimentos Balanceados de México y Productora Nacional de Semillas en la provisión, a precios muy bajos, de insumos básicos para la producción agropecuaria; o el papel genérico de PEMEX y CFE en el abastecimiento de energéticos baratos para toda la actividad económica; y muchas otras actividades indirectamente vinculadas a la producción de satisfactores esenciales.

Como se ve, el campo de acción del sector público federal en actividades relacionadas con la producción de satisfactores esenciales es muy



amplia.<sup>32</sup> Aunque una evaluación cuantitativa del peso de estas actividades rebasa los límites de este ensayo, si conviene reflexionar, así sea brevemente, en la racionalidad de esta intervención tan amplia y de las ventajas que ello tiene desde la óptica de la satisfacción de necesidades esenciales.

Revisemos rápidamente algunas ideas sobre teoría del Estado para ver si en ellas se encuentra la racionalidad de esta intervención. Se podrían considerar las siguientes funciones generales del Estado capitalista tendientes a asegurar la reproducción del modo de producción: 1) Suministrar las condiciones materiales generales de producción (infraestructura) y establecer las bases necesarias para la reproducción de la fuerza de trabajo; 2) asentar y afianzar un ordenamiento jurídico global dentro del cual se muevan las relaciones de los sujetos jurídicos, defendiéndolo por la vía de la fuerza pública institucionalizada.<sup>33</sup>

Como vimos antes, librados a su propia lógica irrestricta, la rapiña de los capitalistas explotaría a tal nivel la fuerza de trabajo, que pondría en peligro su reproducción. Esta función del Estado lo lleva a emprender actividades como los servicios de educación y de salud que las empresas capitalistas solo pueden ofrecer para la élite que puede pagar elevadas cuotas que garanticen su rentabilidad. Los servicios de educación y salud (por mencionar solo los más destacados) debe proporcionarlos el Estado a la población en forma gratuita o semigratuita si desea garantizar, al nivel de la sociedad en su conjunto, un nivel adecuado de preparación y salud de la fuerza de trabajo. Las opciones no son buenas: una empresa difícilmente puede invertir en educar población que, después, puede decidir vender su fuerza de trabajo a otra empresa. A nivel social en cambio, hay mucha mejor garantía de que se aprovechará ésta mayor preparación. La otra opción, que sea la familia del sujeto la que pague, no solo sus gastos de manutención mientras estudia —función que habrá de desempeñar aun en el caso en que el Estado asume la tarea—, sino también una colegiatura a una institución privada que provea los servicios, supone ingresos muy altos y pocos hijos, condiciones, la primera difícil de lograr y, la segunda,

<sup>32</sup> Para hacer completa esta enumeración habría que incluir las actividades de los gobiernos estatales y municipales y de las empresas y organismos que controlan que, cada día, son más amplias.

<sup>33</sup> Ideas de Alvaer y Lapple citadas por Victor E. Bravo Ahuja Ruiz, *La Empresa Pública Industrial en México*, INAP, México, 1982, p. 62.

probablemente no deseable en ciertas etapas del desarrollo capitalista. Algo similar ocurre con la salud. Cuando el Estado asume la prestación de servicios bajo la modalidad no mercantil de su modo de producción, le quita a éstos el carácter de mercancías, los desmercantiza. De esta manera procura que el acceso a ellos y la satisfacción consecuente de las necesidades se independice de la distribución del ingreso monetario.

En un trabajo anterior postulé, como uno de los elementos centrales de una política de satisfacción de las necesidades esenciales, la desmercantilización progresiva de los satisfactores esenciales.<sup>34</sup> En términos de los esquemas y de la clasificación de modos de producción aquí desarrollados, esto significa que bienes o servicios que actualmente se producen en los modos de producción capitalista, mercantil simple y estatal mercantil pasarían gradualmente al modo de producción estatal no mercantil. El lector debe recordar que el modo de producción estatal no mercantil se aplica a cualesquiera institución que, mediante mercancías, produzca valores de uso sociales que sean transferidos a sus usuarios sin contraprestación equivalente. Este es el caso de las instituciones privadas de beneficencia, o de "instituciones" como los comedores empresariales. En este caso, como se recordará, el proceso económico sólo se puede renovar si hay una fuente de ingresos (FI) autónoma o exógena. Esta fuente de ingresos autónoma, en el caso de la beneficencia, la constituyen los donativos de sus patrocinadores o las colectas públicas. En el caso de los comedores empresariales la FI está constituida por los ingresos de la empresa.

La otra opción para desmercantilizar los satisfactores es que se conviertan en valores de uso privados, esto es, que pasen a ser producidos en el modo de producción doméstico. Esta sería la "vía Gandhi", de volver al seno doméstico actividades como confección de ropa, fabricación de utensilios domésticos, procesamiento de alimentos primarios. Esta vía, regresiva en términos de desarrollo técnico no es, en general, deseable como tendencia evolutiva general. Sin embargo, en situaciones como las que vive el país actualmente, de desempleo y deterioro del nivel de ingreso real de la población asalariada, esta vía es seguida —dentro de ciertos límites— por las familias en forma espontánea. Al ver que el ingreso no alcanza para comprar un vestido, el ama de casa decide coserse uno. En la medida en que el deterioro de ingreso mone-

<sup>34</sup> Julio Boltvinik, *Ibid.*, sección 8, pp. 57-64.

tario se haga permanente las familias irán mejorando su capacidad de producción adquiriendo incluso medios de producción adecuados.

Otro sentido de la desmercantilización que he propuesto consiste en que "...algunos bienes y servicios que se producen o se prestan actualmente con propósitos de lucro pasen, total o parcialmente, a producirse o prestarse, sin ese propósito, por el Estado o por organizaciones particulares".<sup>35</sup> Esto significa que sean producidos en el modo de producción estatal mercantil en condiciones tales que  $(\Delta D - VT)$  (plusvalía menos valor transferido) sea igual o menor que cero o bien sea transitoriamente mayor que cero con el propósito de alcanzar una reproducción ampliada exclusivamente. Igual que en el caso anterior, cualquier institución que se sitúe en esta lógica de funcionamiento queda enmarcada en el modo de producción estatal mercantil.

Muchas organizaciones privadas (asociaciones civiles por ejemplo), tiendas, hoteles u otras instalaciones sindicales podrían quedar incluidos aquí. El paso de un bien de la circulación capitalista a esta forma de circulación significa que, en iguales condiciones de productividad, el precio de adquisición disminuye en  $VT$ . Cuando  $VT = \Delta D$  esto significa que en este proceso productivo toda la plusvalía generada se transfiere al consumidor aumentando, con ello, el poder adquisitivo del salario nominal.

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 61.